

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, granta baja

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Guerra.

- Real decreto concediendo merced de Hábito de Caballero de la Orden Militar de Calatrava a D. Manuel López Dóriga de la Hoz López Dóriga y Prieto.—Página 446.
- Otro ídem íd. íd. a D. Alfonso López Dóriga de la Hoz López Dóriga y Prieto.—Página 446.
- Otro ídem íd. íd. a D. Carlos Martínez de Campos Serrano Martín de Molina y Domínguez, Conde de Llovera.—Página 446.
- Otro ídem íd. íd. de Santiago a D. Rafael Figueroa Bermegillo Torres y Martínez Negrete.—Página 446.
- Otro nombrando Comandante general de Melilla al General de división don José Cavalcanti de Alburquerque y Padierna, Marqués de Cavalcanti.—Página 446.
- Otro disponiendo que el General de brigada D. Francisco Neila Ciria, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la segunda división, pase destinado en comisión a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos.—Página 446.
- Otro ídem íd. íd. D. Miguel Fresneda Menjibar, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la cuarta división, pase destinado en comisión a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos.—Página 446.
- Otro ídem íd. íd., en situación de primera reserva, D. Victoriano Sánchez Delgado y Alegre, pase a la de segunda reserva.—Página 446.
- Otro ídem que el Inspector Médico de segunda clase, en situación de primera reserva, D. Fernando Cano de Santayana y Guibert, pase a la de segunda reserva.—Página 447.
- Otro concediendo la Gran Cruz de la

Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Hipólito Méndez de Vigo y Ortega.—Página 447.

Otros ídem libertad condicional a favor de los corrigendos que se encuentran en la Penitenciaría Militar de Mahón, Antonio Jaramillo Benítez, soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, y Rafael Aranga Expósito, soldado del Regimiento Infantería de Melilla número 59.—Página 447.

Otro ídem íd. íd. a favor de los reclusos Tomás Cerrato Paredes y Diego Crespo Pichardo, de la Prisión central de Granada, sentenciados por los Tribunales del fuero de Guerra.—Página 447.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden disponiendo que deben entenderse devengadas las subvenciones de los Registros de la Propiedad consignadas en la de 9 de Marzo del corriente año, desde el 1.º de Abril de 1920, fecha en que comenzó a regir el Presupuesto de 1920-21.—Página 447.

Otra ídem continúe agregado, en comisión de servicio, a la Subsecretaría de este Ministerio, para auxiliar los trabajos que se expresan, el Registrador de la Propiedad de Cahjayar D. José Cazorla Salcedo.—Página 447.

Otra circular disponiendo se recuerde por las respectivas Presidencias de las Audiencias territoriales a todos los funcionarios que de ellas dependen el debido cumplimiento para la aplicación de las disposiciones contenidas en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y en el Reglamento de 21 de Enero último, sobre el retiro obligatorio de obreros y empleados.—Páginas 447 y 448.

Ministerio de Hacienda.

Real orden resolviendo el expediente promovido por D. Manuel Fúca y

Leal, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona, jubilado por Real decreto de 18 de Septiembre de 1920, solicitando su clasificación y señalamiento de haber pasivo.—Páginas 448 y 449.

Otra disponiendo que, con carácter general, se recuerde el exacto cumplimiento de la de 18 de Marzo de 1920, relativa a la formación de los repartimientos generales del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, al cual inexcusablemente han de ajustarse todos los Municipios que adopten dicho medio para hacer efectivo tanto el encabezamiento del Tesoro cuanto el déficit que les resulte en sus presupuestos.—Página 449.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden disponiendo se publique la relación de los solicitantes admitidos a las oposiciones para proveer plazas de Auxiliares de Administración civil, dependientes de este Ministerio.—Página 449.

Otra (rectificada) creando en la Dirección general de Administración la Sección 7.ª, la cual se denominará "Inspección local" y constará de los Negociados que se mencionan.—Páginas 449 y 450.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se autorice al Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Salamanca para organizar una Colonia escolar con arreglo a las condiciones que se expresan.—Página 450.

Otra encargando del señor Ministro de la Gobernación la conveniencia de que comunique al Gobernador civil de Canarias que, por todos los medios que la ley le concede, obligue a los Ayuntamientos que se indican a proporcionar locales en donde instalar las Escuelas.—Página 450.

Otras resolviendo instancias y recti-

maciones de los Maestros que se mencionan.—Páginas 450 a 452.

Otra ídem el expediente incoado para proveer en concurso de traslación el destino de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.—Páginas 452 y 453.

Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo que desde la fecha de esta publicación no se tramiten las instancias en que se solicite exención de derechos por las importaciones de trigos y harinas del extranjero.—Página 453.

Ministerio del Trabajo.

Real orden disponiendo que proceda estimar la reclamación formulada por el Oficial de primera clase don Julio Puyol y Alonso, acordando que se le asigne el número 1 de los de su categoría.—Página 453.

Administración Central.

GOBERNACIÓN. — Subsecretaría. — Relación de los señores aspirantes admitidos a efectuar los ejercicios, previo el pago de los correspondientes derechos de examen, a las oposiciones a Auxiliares de Administración ci-

vil dependientes de este Ministerio.—Página 453.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Orden circular dando varias disposiciones a los fines de lo dispuesto por Real orden fecha 26 de Abril próximo pasado.—Página 466.

ANEXO 1.º — BOLSA. — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º — EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º — TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Final del pliego 3.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración a las circunstancias que concurren en D. Manuel López Dóriga de la Hoz López Dóriga y Prieto, y teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, a juicio de Mi Consejo de las Ordenes Militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los estatutos de la de Calatrava para vestir el Hábito de la misma,

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden militar de Calatrava en las condiciones que los referidos estatutos disponen.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a las circunstancias que concurren en D. Alfonso López Dóriga de la Hoz López Dóriga y Prieto, y teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, a juicio de Mi Consejo de las Ordenes Militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los estatutos de la de Calatrava para vestir el Hábito de la misma,

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden militar de Calatrava en las condiciones que los referidos estatutos disponen.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a las circunstancias que concurren en D. Carlos Martínez de Campos Serrano Martín de Molina y Domínguez, Conde de Llovera, y teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, a juicio de Mi Consejo de las Ordenes Militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los estatutos de la de Calatrava para vestir el Hábito de la misma,

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden militar de Calatrava en las condiciones que los referidos estatutos disponen.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a las circunstancias que concurren en D. Rafael Figueroa Bermegillo Torres y Martínez Negrete, y teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, a juicio de Mi Consejo de las Ordenes Militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los estatutos de la de Calatrava para vestir el Hábito de la misma,

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden militar de Santiago en las condiciones que los referidos estatutos disponen.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en nombrar Comandante general de Melilla al General de división D. José Cavalcanti de Alburquerque y Padierna, Marqués de Cavalcanti.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en disponer que el General de brigada D. Francisco Neila Ciria, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la segunda división, pase destinado en comisión a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en disponer que el General de brigada D. Miguel Fresneda Menjibar, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la cuarta división, pase destinado en comisión a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Victoriano Sánchez Delgado y Alegre, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 18 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase, en situación de primera reserva, D. Fernando Cano de Santallana y Guibert, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 21 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Hipólito Méndez de Vigo y Ortega, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Herenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 29 de Junio de 1918, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante general de Melilla a favor del corrigiendo en la Penitenciaría Militar de Mahón, Antonio Jaramillo Benítez, soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, que ha cumplido las tres cuartas partes de su condena;

Visto lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 28 de Diciembre de 1916, dictada para la aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de Julio de 1914; de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a propuesta del Ministro de Guerra, y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la libertad condicional al expresado corrigiendo Antonio Jaramillo Benítez.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante general de Melilla a favor del corri-

gendo en la Penitenciaría Militar de Mahón, Rafael Aranga Expósito, soldado del Regimiento Infantería de Melilla número 59, que ha cumplido las tres cuartas partes de su condena;

Visto lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 28 de Diciembre de 1916, dictada para la aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de Julio de 1914; de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a propuesta del Ministro de la Guerra y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la libertad condicional al expresado corrigiendo Rafael Aranga Expósito.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vistas las propuestas formuladas por la Comisión provincial de libertad condicional de Granada e informadas por la Comisión asesora del Ministerio de Gracia y Justicia, a favor de los reclusos Tomás Cerrato Paredes y Diego Crespo Pichardo, de la prisión central de Granada, sentenciados por los Tribunales del fuero de Guerra que se hallan en el cuarto período penitenciario y llevan extinguidas las tres cuartas partes de su condena;

Visto lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 28 de Diciembre de 1916 y Real orden de 12 de Enero de 1917, a propuesta del Ministro de la Guerra y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede la libertad condicional a los dos penados Tomás Cerrato Paredes y Diego Crespo Pichardo, de la Prisión central de Granada.

Artículo 2.º De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de 28 de Octubre de 1914 y en el 2.º del Real decreto de 8 de Febrero de 1915, la libertad condicional que se concede por el presente Decreto ha de entenderse solamente aplicable a la pena principal que actualmente extingue cada recluso y no a cualquiera otra pena o responsabilidad a que se halle sentenciado y que posteriormente deba cumplir, aunque le haya sido impuesta por la misma sentencia.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Vista la comunicación dirigida a la Dirección general de los Registros y del Notariado por la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación, para que se determine el día en que han de empezar a devengarse las subvenciones de los Registros de la Propiedad, consignadas en la Real orden de 9 de Marzo de 1921,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que deben entenderse devengadas dichas subvenciones desde el 1.º de Abril de 1920, fecha en que comenzó a regir el Presupuesto de 1920-21.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1921.

WAIS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que el Registrador de la Propiedad de Canjajar, D. José Cazorla Salcedo, continúe agregado en comisión de servicio a la Subsecretaría de este Ministerio, para auxiliar los trabajos que se relacionen con bienes inmuebles o derechos reales que interesen a la misma y a la Dirección de Prisiones, por término de un año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1921.

WAIS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

REAL ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Establecido el retiro obligatorio de obreros y empleados y habiendo de aplicarse las disposiciones contenidas en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y en el Reglamento de 21 de Enero último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se recuerde por esa Presidencia a todos los funcionarios que de ella dependan su debido cumplimiento, encareciendo al propio tiempo la importancia de las expresadas disposiciones en sus aplicaciones y finalidad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consi-

iguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1921.

WAIS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de...

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Manuel Fuxa y Leal, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona, jubilado por Real decreto de 13 de Septiembre de 1920, en solicitud de su clasificación y señalamiento de haber pasivo:

Resultando que entre los documentos presentados por D. Manuel Fuxa y Leal para justificar sus servicios figura un título de Profesor de término con el número 60 del Escalafón, expedido en 23 de Febrero de 1917, dotado con el sueldo de 6.000 pesetas anuales y reintegrado con una póliza de 25 pesetas, y que según se consigna en la correspondiente diligencia dicho sueldo fué aumentado a 8.000 pesetas, en virtud de las modificaciones de la ley de 22 de Julio de 1918, consignándose que el interesado comenzó a percibir las 8.000 pesetas desde 1.º de Septiembre de 1918 y reintegrándose con dos pólizas por valor de 75 pesetas la diferencia del timbre correspondiente al nuevo sueldo, con arreglo a la escala de la vigente ley del Timbre:

Resultando que en el mismo título y a continuación de la anterior diligencia existen otras dos, haciendo constar la primera que desde 1.º de Agosto de 1919 y en virtud de la ley de 14 del mismo mes, que aprobó las plantillas correspondientes, el interesado disfrutaba el sueldo de 9.000 pesetas, y la segunda que desde 8 de Agosto de 1920, como comprendido en la tercera sección del Escalafón y con arreglo al Real decreto de 5 de Agosto y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año, el interesado había comenzado a percibir el sueldo de 11.000 pesetas, que disfrutó hasta su cese por jubilación, consignándose en ambas diligencias que no se reintegraban los dos referidos ascensos por no exigirlo las vigentes disposiciones de la ley del Timbre:

Resultando que el Negociado correspondiente de esa Dirección general, entendiendo que las menen-

nadas diligencias extendidas en el título de D. Manuel Fuxa y Leal, sin el reintegro correspondiente, infringían las disposiciones de la vigente ley del Timbre, informó a V. I. en el sentido de que antes de resolver la petición del interesado era necesario determinar si dichas diligencias estaban debidamente reintegradas y si se habían cumplido los preceptos del Real decreto de 28 de Noviembre de 1851, aclaración además necesaria porque desde que se dictaron la ley de 22 de Julio y el Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, viene observándose en la mayor parte de los títulos de servicios prestados por funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que fundándose en la circular de la Dirección general del Tesoro e Intervención general de la Administración del Estado de 19 de Septiembre de 1918, un mismo título se utiliza para el desempeño de varios cargos de distinta clase, aunque estén comprendidos en la misma categoría sin reintegrar con el timbre correspondiente los nuevos sueldos concedidos a los interesados en virtud de las reformas hechas en las plantillas por diferentes disposiciones;

Resultando que V. I. estimó conveniente pedir informe a la Intervención general de la Administración del Estado y Direcciones generales de lo Contencioso, del Tesoro y del Timbre, y qué en vista de lo dictaminado por dichos Centros ha propuesto a este Ministerio la necesidad de dictar una disposición de carácter general aplicable a todos los casos iguales al de que se trata:

Considerando que el Real decreto de 28 de Noviembre de 1851 dispuso que no se diera posesión de empleos ni cargos públicos sin la previa presentación del título correspondiente reintegrado con arreglo a lo que disponga la ley del Timbre, y que no serán de abono en clasificación los servicios cuyos títulos carezcan de las formalidades prevenidas:

Considerando que la base adoptada por la vigente ley del Impuesto para regular el Timbre, correspondiente a los documentos que otorgan empleos, cargos o dignidades, no es con relación a la categoría del funcionario, sino con arreglo al sueldo que éste disfrute, y por consiguiente, cada vez que se cambie de sueldo en un empleo civil, militar o eclesiástico nace la obligación de reintegrar el documento justifi-

cativo de la nueva situación del funcionario, conforme a la escala del artículo 70 de la vigente ley, y que con arreglo al artículo 71 de la misma, cuando por la naturaleza del destino, su carácter eventual o cualquier otra causa no se expidiera título alguno, se reintegrará la credencial o se hará el reintegro en papel de pagos al Estado, según el sueldo anual, sin cuyo requisito no podrá darse la posesión, consignando la nota oportuna y debiendo expresarse en la nómina del primer haber que perciba una nota que diga: "Este interesado reintegró el timbre correspondiente a su sueldo":

Considerando que estos preceptos legales ni han podido ser modificados por una circular de un Centro directivo ni la circular de la Dirección del Tesoro de 19 de Septiembre de 1918 trató de alterarlos, sino de evitar un trabajo material de expedir títulos nuevos y establecer la forma de acreditar en los anteriores las modificaciones sufridas por los funcionarios que mejorasen de sueldo sin cambiar de categoría y clase, pero cuidando de precisar el reintegro complementario de cada título, extremo que a nadie ofreció dudas y que el mismo Secretario de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona interpretó rectamente, al exigir timbre de 75 pesetas en la diligencia de 25 de Noviembre de 1918, en que acreditó a D. Manuel Fuxa su derecho al sueldo de 8.000 pesetas, dándose la anomalía de que en el mismo documento y por el mismo Secretario, en dos diligencias posteriores análogas a la reintegrada, se prescindía de su reintegro, fundándose en que la ley no lo exige,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto por esa Dirección general y lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado y las Direcciones generales del Tesoro, de lo Contencioso y del Timbre, se ha servido resolver que deben reintegrarse con un timbre de primera clase cada una de las diligencias extendidas en el título de D. Manuel Fuxa y Leal, acreditativas de los sueldos de 9.000 y 11.000 pesetas, y que con carácter general, para resolver los casos análogos al de que se trata, se exija el reintegro del timbre correspondiente, siempre que resulte aumento de sueldo en un empleo, cargo o dignidad que tenga consignados sus haberes en los presupuestos generales del Estado.

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Julio de 1921.

ORDÓNEZ.

Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Ilmo. Sr.: Vistas las conclusiones formuladas por la Asamblea de las Sociedades agrarias de la provincia de La Coruña, solicitando la implantación definitiva del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en todos los Ayuntamientos que acudan al repartimiento general para cubrir el cupo del Tesoro por Consumos, recargos municipales, así como para hacer efectivo el déficit que resulte en el presupuesto municipal, y que, a tal fin, se adopten las medidas oportunas para que los citados repartos se cifren a las disposiciones y reglas determinadas en el Real decreto de referencia, y que, los que los Municipios hayan confeccionado sin sujetarse a tal Cuerpo legal, se declaren sin ningún valor ni efecto:

Resultando que las anteriores conclusiones han sido elevadas a este Ministerio por la Delegación de Hacienda en la provincia, en oficio de 12 del corriente, a los fines procedentes:

Considerando que las disposiciones del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 son de rigurosa aplicación y obligan desde la fecha de su vigencia, sin que la Real orden de 13 de Septiembre de 1919—GACETA del 14—lo haya desvirtuado, puesto que ésta, como la misma expresa, tuvo carácter circunstancial y al solo efecto de normalizar el servicio de documentos cobratorios en el ejercicio de 1919-20, llegando dicha Real orden en su parte dispositiva, párrafo tercero, a exigir "la implantación inexcusable" del citado Decreto en el ejercicio de 1920-21:

Considerando que por otras varias circulares de esa Dirección general, entre las que figuran las de 18 de Octubre de 1918, 27 de Septiembre de 1919 y 15 de Abril de 1920, se dieron instrucciones a las oficinas provinciales de Hacienda encaminadas al cumplimiento de todos los preceptos del Real decreto de 1918, adoptando o proponiendo todas aquellas medidas que las circunstancias aconsejaban al objeto de que los repartimientos fueran confeccionados con estricta suje-

ción a las reglas establecidas en los artículos 26 y siguientes del referido Decreto:

Considerando que, a mayor abundamiento, se dictó por este Ministerio la Real orden de 18 de Marzo de 1920—GACETA del 21—, por la que se declaró nuevamente la imperiosa necesidad de que los aludidos repartimientos generales se ajustaran al Real decreto de referencia, una vez que éste se encontraba vigente, y fuerza era y es atenderse a sus taxativos mandatos:

Considerando que en los varios casos en que los Ayuntamientos han acudido, pretendiendo autorizaciones para realizar sus encabezamientos de Consumos por documentos no ajustados a los que el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 regula, fueron en su totalidad desestimadas, lo cual afianza una vez más los esfuerzos llevados a cabo para conseguir que los Municipios entraran en el cauce legal de la nueva reforma; y

Considerando que no cabe hacer declaración especial respecto a la derogación de las disposiciones que reglaban los antiguos repartimientos, ya que esa derogación está expresamente consignada en la 6.ª disposición transitoria del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, y consiguientemente es obvio que los repartos que se formen sin ajustarse a sus preceptos carecen de valor y efecto, ya que su exacción en tal forma, implicaría, "ipso facto", la nulidad de aquéllos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que con carácter general se recuerde el exacto cumplimiento de la Real orden de 18 de Marzo de 1920—GACETA del 21—, relativa a la formación de los repartimientos generales del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, al cual inexcusablemente han de ajustarse todos los Municipios que adopten dicho medio para hacer efectivo tanto el encabezamiento del Tesoro cuanto el déficit que les resulte en sus presupuestos.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1921.

ORDÓNEZ

Señor Director general de Propiedades e Impuestos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se publique la relación de los solicitantes admitidos a las oposiciones para proveer plazas de Auxiliares de Administración civil dependientes de este Ministerio.

2.º Que el pago de los derechos y la recogida del documento que ha de acreditarse ante el Tribunal de oposición se efectúe del día 10 de Septiembre al 5 de Octubre próximos, ambos inclusive, de diez de la mañana a una de la tarde en el Negociado correspondiente de la Sección de personal de este Ministerio; y

3.º Que el sorteo público que determinará el orden en que han de ser llamados los opositores a verificar los ejercicios de oposición tendrá lugar en el salón donde se verifican los de la Lotería Nacional, situado en la Casa de la Moneda (Plaza de Colón), a las diez de la mañana del día 25 de Septiembre próximo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1921.

BUGALLAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Habiéndose padecido algunos errores en la Real orden publicada en la GACETA de ayer, creando la Sección 7.ª en la Dirección general de Administración, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 11 de Abril próximo pasado, publicada en la GACETA del día siguiente, y a fin de que resulten eficaces los propósitos en que aquella disposición se inspira,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se crea en la Dirección general de Administración la Sección 7.ª, que se denominará "Inspección local", la cual constará de dos Negociados.

2.º Dicha Sección tendrá a su cargo los siguientes asuntos:

Negociado 4.º—Incidencias y repercusiones que en este Ministerio tengan las visitas de inspección ordenadas por los Gobernadores civiles a Ayuntamientos y Diputaciones.—Dar las instrucciones oportunas, cuando fuese procedente, para que resulten más provechosas esas visitas.—Recibir

y examinar las copias de las Memorias y estudiar los informes de los Gobernadores.—Preparar las disposiciones aconsejadas por las circunstancias sobre Administración municipal y provincial.—Nombramiento de Delegados de este Ministerio para girar visitas de inspección a los Ayuntamientos y Diputaciones.—Incidencias y resolución sobre esta materia.—Memorias que los Secretarios de las Diputaciones, Contadores de fondos de la Administración local y Jefes de las Secciones de cuentas y presupuestos municipales deben elevar anualmente a la Dirección general de Administración; y

Negociado 2.º—Autorizaciones a las Diputaciones y Ayuntamientos para litigar y transigir.—Créditos activos y pasivos de las Diputaciones y Ayuntamientos.—Reclamaciones e incidencias sobre los mismos.—Apremios y responsabilidades por contingente provincial.—Indemnizaciones y malversación de fondos provinciales y municipales.—Registro de la Sección.

3.º Que por V. I. se ordene que los asuntos mencionados anteriormente que obren hoy en otras Secciones se remitan a la Sección que se crea.

4.º Que por V. I. se proceda con la mayor urgencia a dar las órdenes oportunas para habilitar de local y material a la aludida Sección, que ha de empezar a funcionar el día 1.º del mes próximo.

5.º Que por V. I. se destinen, por ahora, a prestar servicio en dicha Sección a dos Jefes de Negociado, tres Oficiales y cinco Auxiliares.

6.º Nombrar Jefe de la indicada Sección al de Administración de este Ministerio D. Cipriano Fernández de Angulo; y

7.º Modificar en lo que se dispone por la presente el Reglamento de régimen interior de este Ministerio de 12 de Julio de 1898.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1921.

BUGALLAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Vista la instancia del Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Salamanca solicitando

una subvención para organizar una colonia escolar de niñas de las Escuelas nacionales, que se establecerá en la villa de Candelario;

Teniendo en cuenta lo prevenido en el Real decreto de 19 de Mayo de 1911 y Real orden de 16 de Julio de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se autorice al mencionado Inspector para organizar dicha colonia, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º La colonia funcionará en régimen análogo a lo dispuesto para estos casos.

2.º Para los gastos de la Colonia se concede una subvención de 4.000 pesetas, cantidad que, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 25 del presupuesto de este Departamento, deberá librarse contra la Delegación de Hacienda de Salamanca, y a nombre de D. Eulalio Escudero, Inspector Jefe de Primera enseñanza de dicha capital, quien justificará la inversión de la citada suma, según las disposiciones vigentes, debiendo tenerse en cuenta lo prevenido en la Real orden de 9 de Julio de 1920 en relación con el Real decreto de 19 de Mayo de 1911.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Junio de 1921.

APARICIO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 27 de Mayo último, el Inspector de Primera enseñanza de Canarias participa a este Ministerio que las Escuelas que se hallan clausuradas por falta de local son las siguientes: en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, tres en el casco y una en el Bufadero; en La Laguna, una en Dos Valles, otra en Geneto y dos en Valle Guerra; en Rosario, La Esperanza; en Tacoronte, la de Agua García; en Sauzal y Victoria, las del casco; en Realejo Alto, una en Cruz Santa; en San Juan de la Rambla, la de Portaluía; en Santiago de Teide, una en el casco; en Jarama, la del casco y la de Zarza; en Arico, una en Degollada, la de Pons de Abona y la de Arico-Arico; en San Miguel, una en El Roque; en Adeje, una en el casco; en Barlovento, una en Cabezadas y otra en Lomo de los Castro; en Los Llanos, dos de Las Manchas; en Pozo, la de Tajulla; en El Paso, la de

Corazoncillo; en Garafia, dos en Franceses y dos en Llano del Negro; en San Sebastián, tres en el casco; y en Valverde, una en Mocanell, dos en San Andrés y otra en Isora.

Teniendo en cuenta que en modo alguno puede tolerarse que los Ayuntamientos dejen de tener instaladas las Escuelas en locales adecuados, ocasionando perjuicios a la enseñanza, con mayor motivo en el presente caso, que se trata de los locales de cuarenta Escuelas de una misma provincia.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se ponga el hecho en conocimiento de V. E., encareciéndole la conveniencia de que comunique al Gobernador civil de aquella provincia que por todos los medios que la ley le concede obligue, con la urgencia que el caso requiere, a los Ayuntamientos de referencia a proporcionar local en donde instalar dichas Escuelas, concediéndoles el plazo de tres meses para el cumplimiento de dicho servicio, y advirtiéndoles que si dichas Corporaciones no cumplen sus deberes en el particular se procederá a formalizar el expediente de supresión de Escuelas, ya que donde no existen locales para dar la enseñanza es indudable que no puede haberla.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Julio de 1921.

APARICIO

Señor Ministro de la Gobernación.

Hmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

"Vistas las reclamaciones presentadas por varios Maestros contra los dos últimos folletos del Escalafón general de Maestros con plenitud de derechos:

Resultando que todas ellas se refieren a errores en las fechas de nacimiento o asignación de títulos u otros rectificables:

Considerando que, una vez acreditado el error, no hay inconveniente en subsanarlo, alterado sólo cuanto proceda el lugar de los interesados:

Considerando que tal alteración procede sólo en el caso de tratarse de situaciones que no han sido declaradas definitivas,

La Comisión propone:

1.º Que se hagan en los mencionados Escalafones las correcciones siguientes en los números que en cada caso se señalan:

2.775, D. Juan Gaspar Germá, plan 1901.

2.854, D. Cándido José Aguilar Ibáñez, título Superior.

2.873, D. Juan Pérez y Pérez, sirve en Santa Cruz de Tenerife.

2.886, D. Patrio Yeguas Sánchez, título Superior y sirve en Solmirón.

2.953, D. Jesús Ros y García Pego, Sobresaliente y Premio extraordinario en el título Superior y en observaciones, Licenciado en Filosofía y Letras con Sobresaliente, Premio extraordinario y grado de Doctor en Historia con Sobresaliente.

2.976, D. Ramón Golpe Sánchez, título Superior con Sobresaliente.

3.015, D. Severiano Montero Sánchez, título Superior.

3.037, D. Ricardo Díaz de Rábago, nació en Burgos y es Bachiller.

3.031, D. Luis Ramo Alcaide, título de Bachiller.

3.115, D. Manuel Fuentes Vázquez, reválida Superior.

3.187, D. Agustín Crispiniano Herrera Pérez, reválida Superior.

3.402, D. Francisco de la Vega Barrera, sirve en Granadilla.

3.737, D. Emilio Roig García, título de Bachiller.

4.376, D. Francisco Perdígón Marxuach, título Superior.

4.756, D. José González Varela, título único.

5.047, D. Evaristo Martín Ipola, sirve en Rosario (Canarias).

5.089, D. Serafín González Pérez, título Superior y nacimiento en 19 de Diciembre de 1863.

5.514, D. Juan de Dios Guevara, título Superior, plan 1901.

5.595, D. Manuel Blay Fornas, que se rectifique el segundo apellido, que tiene título Superior, nació en 29 de Abril de 1883 en Castellón y sirve en Villamalur.

5.691, D. Juan B. Hernández Hernández, sirve en Maze (Canarias).

5.737, D. Julio Benigno Gutiérrez Gil, título Superior.

5.763, D. Pablo Marrero Martín, sirve en Guancha (Canarias).

5.790, D. Tomás de Santiago González, Sobresaliente en el título Elemental.

5.824, D. Santiago González Rodrigo, Sobresaliente en el título Elemental.

5.828, D. Leodegario Gallego Moreno, reválida Superior.

5.851, D. Domingo González Cabrera, sirve en Saña Cruz de Tenerife.

5.854, D. Felipe Martín González, sirve en Candelaria.

5.866, D. José Tomé Palomar, reválida Superior.

5.887, D. Valeriano López Sánchez, título Superior.

5.945, D. Manuel González García, sirve en Granadilla.

5.953, D. Francisco Orencio Muñoz López, título Superior con Sobresaliente y el de Bachiller.

6.017, D. Norberto de Paz González, que se rectifique su primer apellido.

6.044, D. Luis Muñoz Sevillano, título S. Sobresaliente.

6.057, D. Antonio Rodríguez Cepeda, título Superior y Bachiller, ambos con Sobresaliente; sirve en Valverde del Camino (Huelva).

6.071, D. José C. Rovira López, título Superior con Sobresaliente y Bachiller.

6.079, D. Federico Blanco Blanco, Sobresaliente en el título Superior, sirve en Granada.

6.083, D. Miguel Capellá Tomás, plan 1901 y nacimiento en 1.º de Marzo de 1890.

6.095, D. Próspero Antonio Bellido Morales, Sobresaliente en el título Superior.

6.118, D. Eduardo Ramell Arrando, título de Bachiller.

6.129, D. José Mamano Oliver, rectificación del primer apellido y título de Bachiller y nacimiento en 18 de Marzo de 1893.

6.162, D. Bernabé Rodríguez Guirau, Sobresaliente en el título Superior.

6.163, D. Alberto López Casañó, Sobresaliente en el título Superior.

6.180, D. Bonifacio Arrabal Álvarez, Sobresaliente en el título Superior.

6.204, D. Hipólito Portela Fernández, título Superior, Sobresaliente.

6.271, D. Ramón Armesto Rodríguez, título de Bachiller.

6.272, D. Francisco Molina Valcío, título de Maestro de Primera enseñanza.

6.273, D. Ciriaco Santos Pedraz, título Superior y nacimiento en 3 de Mayo.

6.321, D. Florentín Gutiérrez González, título de Maestro de Primera enseñanza.

6.323, D. Gregorio Romero Bogado, Sobresaliente en el título Elemental.

6.338, D. Tomás Doroste Betancort, que se rectifique el segundo apellido.

6.343, D. Francisco San Pedro Gómez, título de Maestro de Primera enseñanza.

6.361, D. Nicolás José Francisco Corderque, título de Maestro de Primera enseñanza.

6.369, D. Eloy Vidal Salgado, título de Maestro de Primera enseñanza y Bachiller.

6.384, D. Nicolás López Madrid, sirve en Fasnía (Canarias) y nació en 18 de Febrero de 1894.

6.386, D. Heliodoro Martínez Lozano, reválida de Bachiller.

6.392, D. Julio Tornero Ibáñez, que se rectifique el primer apellido y se le

consigne título Superior y nacimiento en 29 de Octubre de 1889 en Valencia.

6.397, D. Tomás Navarra Pastor, título Superior, Sobresaliente y nacimiento en 19 de Abril de 1892 en Alicante.

6.458, D. Juan Alonso Fernández título Superior.

6.661, D. Rufo Santa María, título Superior y nacimiento en 1872.

6.739, D. Marcos Esteban Ransanz, sirve en Pedraza (Segovia).

6.897, D. Salvador Frasset Romero, título de Bachiller.

6.938, D. Ricardo Garrido Vidal, título de Notario eclesiástico y grados de Bachiller en Artes y en Teología.

7.006, D. Enrique Fanjul Carrocera, título Superior, Sobresaliente, nació el 14 de Noviembre de 1895 y sirve en Ciaño, en Langreo (Oviedo).

7.098, D. Vicente Moltó Gargori, que se rectifique el primer apellido y se haga constar que el título es el de Maestro de Primera enseñanza y el nacimiento en 10 de Agosto de 1893.

7.307, D. Cesáreo Amaro Domínguez, título de Maestro de Primera enseñanza y sirve en Rouzós.

7.395, D. Joaquín Aparicio Macos, título Superior, Sobresaliente.

7.399, D. Francisco Fernández Acevedo Cadierno, que se anteponga al apellido Acevedo, Fernández.

7.469, D. Vicente Alfonso Alfonso, Sobresaliente en el título de Maestro de Primera enseñanza.

7.471, D. Juan Agudo Caraf, que se rectifique el segundo apellido y título de Maestro de Primera enseñanza.

7.502, D. Andrés Catalán Antón, sirve en Adeje (Canarias).

7.516, D. Juan Antonio Ortega Dopazo, rectificación del segundo apellido y títulos de Licenciado en Derecho y Letras.

7.642, D. Federico Jornet Soler, rectificación de apellidos y título de Bachiller.

7.758, D. Juan P. García Benedicto, título de Maestro de Primera enseñanza.

7.848, D. Enrique Aranda y Heredia, título de Maestro de Primera enseñanza y sirve en Sillar Baja.

7.869, D. Serafín García Hernández, rectificación del segundo apellido.

7.910, D. Severino Mosan Martínez, nació en 23 de Octubre de 1897.

8.001, D. Abel Bonnet Reverón, rectificación del segundo apellido y sirve en Tocoronte.

8.003, D. Manuel D. Sosa Taño, rectificación del segundo apellido y sirve en Paso (Canarias), Sobresaliente en el título y Bachiller.

8.004, D. José M. Quintero Malvar,

rectificación del primer apellido y sirve en Victoria (Canarias).

8.025, D. Félix López Gómez, Sobresaliente y Premio extraordinario en el título de Maestro de Primera enseñanza.

8.114, D. Santiago León Hernández, sirve en Guimar (Canarias).

8.153, D. Antonio Delgado Alonso, rectificación de apellidos y sirve en Arona (Canarias).

8.552, D. Diego Vellecillos Guilarte, título Superior.

2.º Que las anteriores modificaciones se tengan en cuenta al confeccionar el Escalafón definitivo, en cuanto afectan a la colocación de los Maestros cuya situación no ha sido declarada definitiva.

3.º Que se desestimen las reclamaciones en lo que se refiere a cambio de número de aquellos Maestros que tienen una situación definitiva en su escala.

4.º Que se ostime la reclamación de D. Felipe Rico Miguel, número 8.246, que por error de imprenta figura después de D. Alvaro Esquerdo Bisbal, número 8.245.

5.º Que se desestime la reclamación de D. Manuel Pérez Herrero, número 6.794, por no justificar la nota de Sobresaliente en su título."

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por dicha Comisión, se ha servido disponer como la misma propone, disponiendo que de ello se dé traslado a los interesados por las Secciones administrativas correspondientes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1921.

APARICIO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

"Vista la instancia de D. Celestino García Muñiz, Maestro nacional de Godán (Oviedo), reclamando contra la fecha en que ha sido ascendido al sueldo de 3.000 pesetas, por entender que no ha debido dársele en la corrida aprobada por Real orden de 15 de Abril último, sino en la de 8 de Diciembre anterior:

Resultando que el solicitante obtuvo el reingreso en la enseñanza por orden de 19 de Octubre de 1920, siéndole adjudicada la Escuela que sirve, de la que tomó posesión en 1.º de Diciembre siguiente:

Resultando que con fecha 15 de Enero tuvo entrada en este Ministerio la instancia en que el interesado solicitaba su ascenso al sueldo de pesetas 3.000:

Visto el artículo 95 del vigente Estatuto del Magisterio:

Considerando que no constando en el Ministerio al expedirse la Real orden de 8 de Diciembre último la petición de ascenso, no pudo ser incluido en ella, y que en cumplimiento del citado artículo del Estatuto, dicho ascenso le ha sido dado en la primera corrida de escalas posterior al ingreso de su instancia,

La Comisión propone que se desestime la que es objeto de este informe."

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por dicha Comisión, se ha servido resolver como la misma propone, disponiendo que de ello se dé traslado al interesado por la Sección administrativa correspondiente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Julio de 1921.

APARICIO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente informe:

"Visto el expediente incoado para proveer en concurso de traslación el destino de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia, pasado a informe de ésta Comisión permanente:

Resultando que por anuncio fecha 27 de Abril próximo pasado, inserto en la GACETA del día 3 de Mayo último, se convocó el citado concurso, acudiendo al mismo, dentro del plazo reglamentario, D. Julián Amo García, actual Jefe de la Sección administrativa de La Coruña y número 8 del Escalafón general; D. Martín Vega del Castillo, Jefe hoy de la Sección de Cádiz, y número 11 del Escalafón general, quien, además, hace constar que no está sujeto a expediente gubernativo ni incurso en el artículo 174 de la ley; D. Germán Docasar, que desempeña la Jefatura de la de Teruel, número 29 del repetido Escalafón, a cual une a su solicitud la hoja de servicios; D. Eduardo Peláez Rodríguez, que figura al frente de la Sección administrativa de Castellón de la

Plana, núm. 39 del precitado Escalafón, y D. Santiago López de Tamarayo y Gareña, número general 40 y titular de la de Avila:

Resultando que de los antecedentes profesionales de D. Julián Amo García, que se acompañan a este expediente, que por Real orden de 27 de Mayo de 1912 se comisionó al Rector de Valencia para instruir expediente al Delegado Regio entonces de aquella provincia, y al Secretario de la Delegación, que lo era D. Julián Amo García, para esclarecer determinadas irregularidades administrativas, originándose, tras varias incidencias e informe de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, la Real orden de 9 de Octubre de 1913, por virtud de la cual procedía la intervención de los Tribunales de Justicia para depurar los hechos de que se acusaba al Sr. Amo, y que por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 8 de Mayo de 1919, se desestimó la solicitud del Sr. Amo de dejar sin efecto la concesión que le fué impuesta por dicha Real orden en 1913:

Resultando que el Negociado del Ministerio manifiesta que el señor Amo García está sujeto en la actualidad a un expediente mandado instruir por Real orden de 31 de Enero del corriente año, y propone que se le excluya del concurso, que se adjudique la vacante de Valencia al Jefe de Cádiz, D. Martín Vega del Castillo, y que, antes de resolver, pase este expediente a informe del Consejo de Instrucción pública, con cuyo parecer se muestra conforme la Sección:

Considerando que D. Julián Amo García fué sometido a expediente en 27 de Mayo de 1912 y castigado a la concesión señalada en la Real orden de 9 de Octubre de 1913, y que actualmente se halla sujeto a otro expediente a propuesta de este Consejo, con lo que la situación del Sr. Amo es en todo semejante a la de los procesados en causa criminal, los cuales, aunque no tienen disminuida definitivamente su capacidad jurídica, encuentran interrumpido el ejercicio de ella en lo que se refiere a determinados derechos, debiendo, en consecuencia, ser excluido de este concurso:

Considerando que de los restantes de Cádiz, D. Martín Vega del Castillo es el que ocupa número preterente en el Escalafón;

Esta Comisión, teniendo en cuenta la legislación vigente acerca de

esta materia, entiende que debe proponerse para la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia, al Jefe de la de Cádiz, D. Martín Vega del Castillo, de acuerdo con el Negociado y la Sección del Ministerio."

Y S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

(De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1921.

APARICIO

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Real orden de 6 de Abril último se restablecieron los derechos arancelarios para las importaciones de trigos y sus harinas del extranjero, sin más excepciones que las determinadas por los cargamentos que estuviesen flotando en dicha fecha y los que se hubieran contratado con anterioridad a la referida disposición, para los cuales este Ministerio se reservó la facultad de examinar las instancias que se presentaran, a fin de dictar, discrecionalmente, la resolución que estimara oportuna.

Al amparo de esta autorización se han formulado diversas peticiones, en las que se ha pretendido acreditar excepciones artificialmente, y teniendo en cuenta el trabajo excesivo a que ha de atender esa Dirección general y que ha transcurrido un espacio de tiempo suficiente para que los propietarios de cargamentos que estuviesen comprendidos en el caso 5.º de dicha Real orden lo acrediten,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que desde la fecha de la publicación de esta Real orden no se tramiten las instancias en que se solicite exención de derechos por las importaciones de trigos y harinas del extranjero.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1921.

CIERVA

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

MINISTERIO DEL TRABAJO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la reclamación que en instancia fecha 9 de Marzo último ha presentado en este Ministerio el Oficial de primera clase D. Julio Puyol y Alonso contra el número que se le asignó en el escalafón de este Departamento, publicado en la GACETA del 12 del mismo mes:

Resultando que, en virtud de lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de Mayo de 1920, por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 25 del mismo mes y año se dispuso que pasasen a prestar sus servicios a este Ministerio del Trabajo D. Julio Puyol y Alonso y D. Rafael Martínez del Cerro, ambos Oficiales primeros, y que para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 4.º y 5.º del repetido Real decreto se dictó por este Departamento, con fecha 30 de Septiembre del año 1920, una Real orden que ordenaba se procediese a la formación del escalafón correspondiente, determinándose las reglas que para ello habían de observarse, inspiradas en el espíritu sustentado por el Real decreto orgánico de la Presidencia del Consejo de Ministros de 8 de Junio de 1852 y demás disposiciones de análogo carácter que se basan en el principio de que los empleados que sumen más tiempo de servicios en una clase y tengan la misma antigüedad en la categoría se colocarán por orden de la totalidad efectiva de las mismas en la Administración del Estado:

Resultando que de las hojas de servicios presentadas en el Negociado de Personal aparecen que D. Julio Puyol y Alonso, Oficial primero de este Ministerio, contaba con trece años y seis meses en el total de servicios al Estado en la fecha del escalafón de referencia, y que D. Rafael Martínez del Cerro, funcionario de idéntica categoría, sumaba diez y ocho años y cinco meses de iguales servicios, así como que D. Julio Puyol y Alonso alega en su instancia que en el escalafón de Gobernación, del cual ambos proceden, figuraba con el número 11, y el señor Martínez del Cerro con el 41, por lo que se daría el caso de que al pasar a este Departamento, no voluntariamente, sino en virtud de superiores órdenes, se le irrogaba el perjuicio de una postergación:

Considerando que en la citada Real orden de 30 de Septiembre no aparece ninguna regla concreta que se refiera

a la forma en que debieron ser escalafonados los funcionarios procedentes de un mismo Ministerio, sin duda por partirse de la base de que, habiéndolo sido ya anteriormente, no podrían sufrir alteración en la posición que ocuparan en sus categorías respectivas, pues ello supondría por parte de la Administración una modificación de derechos por ella misma debidamente reconocidos, toda vez que, aunque se trate de distintos Departamentos ministeriales, todos ellos son órganos de un único poder del Estado:

Considerando que figurando efectivamente D. Julio Puyol y Alonso en el escalafón de Gobernación con número anterior al del Sr. Martínez del Cerro en la categoría de Oficial primero, no cabe aplicársete lo dispuesto en el caso 2.º de la regla 2.ª de la referida Real orden de 30 de Septiembre de 1920:

Vistos los informes de la Sección de Personal y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que procede estimar la reclamación formulada por el Oficial de primera clase D. Julio Puyol y Alonso, acordando que se le asigne el número 1 de los de su categoría.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1921.

SANZ Y ESCARTIN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

OPOSICIONES A AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO, CONVOCADAS POR REAL ORDEN DE 10 DE ENERO DE 1921

Relación, por orden alfabético de apellidos, de los señores aspirantes admitidos a efectuar los ejercicios, previo el pago de los correspondientes derechos de examen.

Abad y Esparza (D. Antonio).
 Abad Gutiérrez (D. Diego).
 Abad Perucho (D. Vicente).
 Abad Suárez (D. José).
 Abadía y Díaz (D. Joaquín).
 Abajo Gil (D. Mariano A.).
 Abalos Quesada (doña María).
 Abel Martín (doña Matilde).
 Abril Carnero (D. Severiano A.).
 Acevedo y Acevedo (D. Esteban G.).
 Acevedo y Rodríguez (D. Juan Ba-
 listá.)

Acero y Leira (D. Juan Manuel).
 Acuña y Lamas (doña María).
 Adam Pastor (doña Esther).
 Adbeitia y Manero (D. Santos).
 Adrados Beano (doña Patrocinio).
 Afán de Rivera Jiménez (D. Antonio).
 Aguado López (D. Felipe Antonio).
 Agüero y Arcoyo (doña Caridad de).
 Aguilar Díaz (D. Juan).
 Aguilar Martín (D. Carlos).
 Aguilar Miralles (D. Rafael).
 Aguilar Román (D. José).
 Aguilar Soriano (D. José).
 Aguirre y de Aguirre (doña María Luisa de).
 Aguirre y García (D. Ramón de).
 Aguirre Lanza (D. Pascual).
 Aguirre y Támara (D. Teodoro).
 Agulla y Jiménez (doña María del Rosario).
 Agulló Cobos (doña Carmen).
 Agustín Medrano (D. Rogelio).
 Aguabella y Bustillo (D. Rafael).
 Agreda y Pons (doña Rosa de).
 Álamo Hernández (doña Josefa del).
 Álamo Lorenzo (D. Rafael).
 Alós y Pérez (doña María de la Concepción).
 Alba Calleja (D. Isidoro).
 Alcalde Ríos (D. Jaime).
 Alcázar Brunot (D. Julio de).
 Alcedo y de la Espada (doña María de los Desamparados).
 Aldeanueva Moreno (D. Juan).
 Aldecoa y González (D. Eduardo de).
 Aldecoa y González (D. César de).
 Alegre Sevilla (D. J. n).
 Aleixandre y Luque (doña María de la Concepción).
 Alejandro Monjo (D. Miguel).
 Alemán Morell (D. Luis).
 Alfaro Ceyón (doña Victoria).
 Aliaga Arroniz (D. Ginés).
 Alier y Torruella (D. Ildefonso).
 Aimajano Hernández (D. Plácido).
 Almazán y Francos (D. Francisco).
 Almeida Ronco (doña María T.).
 Almela Costa (D. Mariano).
 Almiñana Castro (doña María).
 Almodóvar Pérez (D. Tomás).
 Alonso Anareta-Protasio (doña Leonila).
 Alonso Blanco (D. Gregorio).
 Alonso Cuadrado (D. Manuel).
 Alonso Cuasante (D. Alberto).
 Alonso Cuesta (D. Crisógono).
 Alonso Chamorro (D. Francisco).
 Alonso Díaz (D. Rufino).
 Alonso Espinosa (D. Angel).
 Alonso Fernández (doña Tarsila).
 Alonso Fernández (doña Ascensión).
 Alonso Frías (D. Juan).
 Alonso Gómez-Inguanzo (D. Angel).
 Alonso Gómez-Inguanzo (D. José).
 Alonso de Ilera (D. Jesús).
 Alonso Jiménez (D. Leonardo).
 Alonso Landaburu (doña Manuela).
 Alonso Llamas (D. Menas).
 Alonso Mariscal (D. Antonio).
 Alonso Mariscal (doña María Benita).
 Alonso Martínez (doña Trinidad).
 Alonso Mateo (D. Pedro).
 Alonso Melón (D. Vicente).
 Alonso Muñoz (D. Aristarco).
 Alonso Navas (D. Antonio).
 Alonso Novo (D. Timoteo A.).
 Alonso Pascual (doña Juana).
 Alonso Pérez (doña Victoria).
 Alonso y Ramos (doña Casilda).
 Alonso Rodríguez (D. Augusto).
 Alonso Rodríguez (doña María Teresa).
 Alonso de la Rosa (D. Eduardo).
 Alonso Soler (D. Nicolás).
 Altolaquirre Estrada (D. Augusto de).
 Altozano Merino (D. Joaquín).

Alvarez y Alvarez (D. Domingo).
 Alvarez-Arenas y Rodríguez de Olmedo (D. Clemente).
 Alvarez-Builla y Builla (D. Julio).
 Alvarez y Carnero (D. Daniel).
 Alvarez Caunedo (doña María Antonia).
 Alvarez Celada (doña María).
 Alvarez Delgado (D. Julio).
 Alvarez García (D. Inocencio).
 Alvarez Gutiérrez (D. Juan Manuel).
 Alvarez-Laviada y Alzueta (D. Fernando).
 Alvarez y López (D. Evaristo).
 Alvarez López (D. Gonzalo).
 Alvarez Martín (doña María de los Dolores).
 Alvarez Pascual (D. Manuel).
 Alvarez Pena (D. Manuel Domingo).
 Alvarez Pérez-Agua (doña Cruz).
 Alvarez Rementería (doña Blanca).
 Alvarez Rementería (doña María).
 Alvarez Rodríguez (D. Antonio).
 Alvarez Rodríguez (D. Joaquín).
 Alvarez Rodríguez (D. César).
 Alvarez Rodríguez (D. Enrique).
 Alvarez Rubio (D. Juan Pablo).
 Alvarez Serrano (doña Isabel).
 Alvarez de Toledo y Llano (D. José María).
 Alvarez de Toledo y Llano (D. Eduardo).
 Alvarez Veras (doña Irene).
 Alvaro Gil (doña María de).
 Alvaro Mínguez (D. Teodoro).
 Alzamora Julve (D. José).
 Allegue Santos (D. Francisco).
 Allonca Fernández (D. Robustiano).
 Amado Carballo (D. Luis Gustavo).
 Amaro Díaz-Tendero (D. Alejandro).
 Amo del Amo (doña Luisa del).
 Amo Crespo (D. Rodrigo del).
 Amo Mencía (doña Basilisa María del Pilar).
 Amor Caramés (D. Eduardo).
 Amoscótegui Aldecoa (D. Luis).
 Ampliato Mesa (D. Miguel).
 Anca Santarén (D. Eugenio de).
 Anca y Terán (doña María).
 Andalúz Palau (doña Rosalía).
 Andrés Cabdevilla (D. Fernando de).
 Andrés Soler (D. Eliseo).
 Andrés Villamediana (doña Isidora Timotea).
 Andrés Visa (D. Manuel).
 Anglada Pérez (doña Carmen).
 Anglada y Sánchez (D. Carlos).
 Anguera Vernet (D. Jaime).
 Anguiano Herce (D. Manuel María).
 Anguita Ortega (D. Feliciano).
 Angulo de Blas (doña Victoria).
 Antolí Llabrés (D. Fernando).
 Antona Fraile (D. Tomás Pedro).
 Antón del Campo (doña Emiliana).
 Antón Colino (doña Angeles).
 Antón Martínez (D. Isaac).
 Antón Martínez (D. León Pedro).
 Antón del Olmet y Oneca (D. Joaquín).
 Antonini y García (D. Rafael).
 Antuñano Cañizares (doña Concepción).
 Añón Nogales (D. José).
 Aparici Navarro (D. Rafael).
 Aparicio Albacete (D. Manuel).
 Aparicio y Carrión (D. Damián).
 Aparicio y Carrión (doña Carmen).
 Aparicio Domínguez (doña Isabel).
 Aparicio y Gil (D. José Ramón).
 Aparicio Murillo (D. Pedro).
 Aparicio de Santiago (D. Mario).
 Aparicio Torres (D. Manuel).
 Aráez Pacheco (D. José).
 Aragó Simarro (D. Marcelino).
 Aragó Simarro (D. Antonio).
 Aragoneses Herrero (doña Elodia).
 Aranda Baciero (doña Margarita).
 Aranda y Cogollos (D. Alfonso).

Aranda y García Moreno (doña Mercedes).
 Aranguren y Landera (D. José).
 Arangüena Paz (doña Teresa).
 Araúz Tejada (D. Simón).
 Arbizu y Muñoz-Baena (D. Eduardo de).
 Arbona y Sans (D. Miguel).
 Arbulu Benito (D. Juan A.).
 Arce Alonso (D. Julio).
 Arce Gutiérrez (D. Adolfo).
 Arco Bravo (D. Eustaquio).
 Archillas y Jiménez (D. Guillermo).
 Arenas Oller (D. Santos).
 Arenas Delgado (D. Antonio).
 Arenas San Segundo (doña María Teresa).
 Arenzana Morán (D. Agustín).
 Arévalo Martínez (D. Carlos).
 Argibay Rollán (D. José).
 Argós Ortega (D. Eliceer).
 Argote Cremades (D. Miguel).
 Argote Cremades (D. Pablo Antonio).
 Argote Cremades (doña Angela).
 Arias Alcántara (D. Tomás).
 Arias López (D. José).
 Arias y Rodríguez-Barba (D. Julián).
 Ariza Abalo (doña Josefa).
 Arjona Cuartero (D. Braulio).
 Arjona Sanjuán (doña Angeles).
 Armendáriz y Castellón (doña Dolores).
 Armengol Soler (doña Ana María).
 Arnáiz de Paz (D. Siro Manuel).
 Arto Ortiz (doña Camelia).
 Arranz y Gimeno (D. Alejandro).
 Arribas Díaz (doña Rosalina).
 Arribas Gómez (doña Pilar).
 Arribas Mata (doña María Asunción).
 Arribas Velilla (D. Felipe).
 Arriola Soler (D. Francisco).
 Arroyo y Arroyo (doña Plácida Justa).
 Arroyo y Martín de Eugenio (doña Soledad).
 Arroyo S. Rasines (D. Julio).
 Ascaso y Mingote (D. Mariano).
 Ascorve y Narmé (doña Emiliana).
 Asenjo Martínez (doña María Juana).
 Asenjo Navas (D. Francisco Silvio).
 Asenjo y Vidal (D. Mario).
 Asensi Garcimartín (D. Alfredo).
 Astiz Alonso (doña Concepción).
 Astiz Iturralde (D. Fernando).
 Astor Barona (D. Julio).
 Atrián Zapater (D. Luis).
 Ausín y García (doña Efigenia).
 Avila Bueno (D. Antonio).
 Ayats Surribas (D. Jesús María).
 Aynat Richart (D. Miguel).
 Ayucar Castroviejo (doña Carmen).
 Ayuso Arjona (D. Eduardo Valentín).
 Ayza Salvador (D. Juan).
 Azcoaga y Ugarte (doña María Victoria).
 Azcoitia Muñoz (D. David).
 Aznar Linares (D. Ildefonso).
 Aznar Linares (D. Antonio).
 Aznar Uclés (D. Carlos).
 Azofra Aragón (D. Luis).
 Ayensa y Sánchez de León (D. Emilio).
 Baamonde y Rodríguez (D. César).
 Babé Botana (D. Francisco).
 Baeza Escanaverino (D. Manuel).
 Baeza Matanza (D. Agustín).
 Baeza Rodríguez (doña Dolores).
 Baeza Valero (D. José).
 Badia Fos (D. José).
 Bajatierra Pedreira (doña Elisa).
 Baldomir Barbeito (D. José María).
 Balbás de Diego (D. Félix).
 Baldasano y López Martínez (doña María Salomé).
 Baldasano y López Martínez (doña María Cruz).
 Balsalobre Salamanca (D. Francisco).
 Baltar Sotelo (D. Teófilo).

Balda Villanova (D. Francisco).
 Ballester y Asnar (D. Cayetano).
 Ballesteros Lucas (doña Elvira).
 Ballesteros Pérez (doña Josefa).
 Ballesteros y Sierra (D. Fernando).
 Banzo Echenique (doña María del Carmen).
 Bando Rodríguez (D. Camilo).
 Bando Rodríguez (D. José María).
 Baños Picallo (D. José).
 Baquero Rabanal (D. Marino).
 Baraínca Casanova (D. Juan).
 Barber y Bórnez (D. Juan Manuel).
 Barco y Díaz (doña Eloísa del).
 Bartolomé y García (D. José del).
 Barquilla y Gaya (D. Casiano).
 Barallat y Luengo (D. Jesús).
 Barceló Martín Malagón (D. Ricardo).
 Barberá Papi (D. Manuel).
 Barajuán y Ramírez (doña Paula María).
 Barbosa Rodríguez (D. Rafael).
 Barañbar y Torres (D. Luis).
 Barrio y Barral (D. Teodoro).
 Barrio y Cristóbal (D. Anselmo).
 Barroso y Broin (D. Eladio Gonzalo).
 Barrio Duque (D. Ezequiel).
 Barras Gutiérrez (doña Carmen).
 Barrasa Gutiérrez (D. Francisco Fabio).
 Barrasa Gutiérrez (doña María Guadalupe).
 Barrios Parla (D. Anastasio).
 Barrallo Pérez (D. Guillermo).
 Barranco Rivas (D. Manuel).
 Barreiro y Rodríguez (D. Luis).
 Barredo Rubio (doña Basilia).
 Barrios Santiago (D. Fernando).
 Barrio Sanz (D. Regino Reyes del).
 Baselga Benages (D. Manuel).
 Bauzá Prats (D. Jorge).
 Barredo de Valenzuela (D. Ricardo).
 Bayón Contreras (D. Mariano).
 Bayo Ugarte (D. Huberto).
 Beato González (D. Rafael).
 Bebia y Pando (doña María del Carmen).
 Bebia y Pando (doña María de la Concepción).
 Becerra Cortés (D. José).
 Bedate Camps (D. Gerardo).
 Beese Rodríguez (doña Margarita).
 Beherán y Grande (doña Pilar).
 Beltrán Ballester (D. Alfonso).
 Beléndez Carchano (D. Virgilio).
 Beltrán Marco (D. Juan Bautista).
 Beltrán Ripoll (D. Manuel).
 Beltrán Segarra (D. Manuel).
 Belmonte Useras (D. Gabriel).
 Benavente Abad (doña Rosa).
 Benito Bajo (doña Isabel).
 Benavente y García-Fanjul (D. José María).
 Bennazar y Munaz (D. Antonio).
 Berdejo Arigo (D. Ricardo).
 Bermúdez y González (D. Eduardo).
 Bergua y González (D. Mariano).
 Bernejo Lossantos (D. Martín).
 Bernal Martínez (D. Ricardo).
 Bernal Nieto (doña Paula).
 Bergua y Olavarrieta (D. José).
 Bernardo y Prieto (D. Manuel).
 Bernaldo de Quirós y Martínez (don Mariano).
 Bernabé Revilla (D. Edmundo).
 Bermúdez Selgas (D. José).
 Bernabé Vicente (D. Mariano).
 Bertrán Menéndez (doña Ana).
 Bex Teysseidou (D. Juan).
 Bienzobas Lon (doña Leonisa Araceli).
 Biesa Fernández (doña María Anunciación).
 Blasco Alcayna (D. Juan).
 Blázquez Alonso (D. Eugenio).
 Blas y Alvarez (D. Antonio).

Blanco y Centeno (doña Amalia).
 Blázquez Piego (D. Angel Telesforo).
 Blázquez Escandón (doña María del Carmen).
 Blas García (D. Félix de).
 Blanco y Maestre (D. Francisco).
 Blanco Muñoz (D. Julio).
 Blanco Ovejo (D. Juan).
 Blasco Pueyo (D. Ricardo).
 Blas Salvadores (D. Manuel).
 Blanco Santamaría (D. Gregorio).
 Blas y Sanz (D. Jesús).
 Blanco Sánchez (D. Rufino).
 Blas Sevilla (D. Ramiro de).
 Blin y Navarro de Palencia (D. Adolfo).
 Boix Manzanares (D. Carmelo).
 Boller y Mata (D. José).
 Boloix y Villalba (doña Flora).
 Boloix y Villalba (doña Rosario).
 Bonet y Blasco (D. Benjamín Ernesto).
 Bondin y Pereyra (D. Jorge).
 Bordoy y Asenjo (doña Enriqueta).
 Borderías y Borderías (D. Julio).
 Borrillo Nueda (D. Luis).
 Borrillo Palacio (D. Carlos).
 Botella Bru (D. Antonio).
 Botella Domínguez (D. José Antonio).
 Boto y Lafuente (D. Francisco).
 Botia Melgarejo (D. Antonio).
 Botella Margarit (doña Marina).
 Boto y Rodríguez (doña Abdulla).
 Boyero Sánchez (D. José).
 Bozal Casado (D. Santos).
 Bragado Alvarez (D. Félix).
 Braña Corral (D. Claudio).
 Bravo y Jimeno (doña María Josefa).
 Bragulat Sant (doña Concepción).
 Bravo y Valverde (D. Manuel).
 Brea Alcón (doña Dolores).
 Brea y González (doña Angeles).
 Brea y Martín (D. Arturo).
 Breña Rubio (D. Eugenio).
 Bricio y Casado (doña Carmen).
 Briales Marín (D. José).
 Briñas Martínez (D. Melitón).
 Brocas Lloret (D. Antonio).
 Brusi Almazán (D. José Epifanio).
 Brunet y Rubi (D. Jaime).
 Buceta Sánchez (D. Luis).
 Bueno Fuentes (D. Antonio).
 Bueno García (doña Manuela).
 Bueno Hernando (doña Angela).
 Buenaño Rico (D. Abelardo).
 Buj y Guillén (D. Eladio).
 Burón Gullón (D. Dativo).
 Burgos y Martínez (doña Donaciana).
 Bursátil Micas (doña Matilde).
 Burriel y Muñoz (D. José).
 Bustelo Menéndez (doña María).
 Bustos Pérez (D. Eugenio).
 Bustos y Rodríguez (D. Crisógono).
 Bustos Sáiz (D. Andrés).
 Caballero Gutiérrez (D. Antonio).
 Caballero Muñoz (doña Sebastiana).
 Caballero Soriano (D. Juan).
 Caballero Torrella (doña Manuela).
 Cabanas Gavaso (D. Alfredo).
 Cabanillas Prieto (D. Valentín).
 Cabezas Daban (D. Alejandro).
 Cabo Ovejero (D. Arcadio).
 Cabreros Anta (doña Emiliana).
 Cabrera Corredor (doña Isabel).
 Cabrero Ortega (D. Francisco).
 Cabrero Berrocal (doña Dolores).
 Cáceres Cabello (D. Miguel).
 Cáceres Muñoz (D. Juan Francisco de).
 Cacheiro Pérez (doña Manuela).
 Cacho y Fernández (D. Mariano del).
 Cadenas León (D. Valentín).
 Cajal y Mora (D. Domingo).
 Cagigas Anglés (D. Manuel).
 Cacho Gonzalo (D. Viriato Trinidad).
 Caicedo Colado (D. Miguel).
 Cal Diez (doña Luisa de la).
 Calabria Alvarez (doña Teodora).

Calabria Gil (D. César).
 Calatayud Benavent (D. Víctor).
 Calatayud García (D. José).
 Calatayud Monje (D. Angel).
 Calatayud Sanjuán (D. Evelio).
 Caldeiro Sánchez (D. José).
 Calderón de la Barca y Calderón de la Barca (D. Conrado).
 Cabello Redondo (doña Amancia).
 Calvet Orive (D. Orestes).
 Calvo Agosti (doña María Teresa).
 Calvo Diego (doña Emilia).
 Calvo Franco (D. Joaquín).
 Calvo Picado (D. Pedro).
 Calvo Villafuella (D. Claudio).
 Calvo Villaria (doña María de la Paz).
 Calle Alario (doña Rosario de la).
 Calle Carrillo (D. Luis de la).
 Calle y Sánchez (D. Francisco de la).
 Calle Menéndez (doña Dolores de la).
 Callejas Blanco (D. Manuel).
 Camacho Esteban (D. Rafael).
 Camacho Villalón (D. Antonio Agapito).
 Cámara Arrebola (doña Luisa).
 Cámara Luna (D. Florentino).
 Camba Ortega (D. José).
 Camino Aberturas (D. Juan José).
 Camino Guillén (doña Irene).
 Campamá Comalat (D. Jaime).
 Campos Sánchez (D. José).
 Campos Carrillo (doña Elvira).
 Campoy y Cacho (D. Cristóbal).
 Camuñas Dufourq (doña María del Carmen).
 Cancela Noguero (D. César).
 Cancer y Arabi (doña Ana).
 Candel y Velasco (D. José María).
 Canet Canet (D. Juan Pedro).
 Canga-Argüelles Ballesteros (D. Antonio).
 Cano Aznar (doña María).
 Cano Blanco (D. Juan José).
 Cano Crespo (D. Miguel).
 Cano Letrado (D. Crescencio).
 Cano Martínez (D. Patricio).
 Cánovas del Castillo y Tejada (doña Francisco).
 Cánovas Martínez (D. Francisco).
 Cantador Altuya (D. Juan).
 Cantera de la Llave (doña Carmen).
 Cantero Gallego (D. Jesús).
 Cantón Payán (D. Adrián).
 Canto Rancaño (D. Esteban).
 Cantos y Gómez (doña Felicitas).
 Cañada Fernández (D. Manuel).
 Cañón González (doña Manuela).
 Cañón González (doña Petra).
 Capellin Sánchez (D. Antonio).
 Capilla Gómez (D. Cristóbal).
 Capó Buñola (D. José).
 Carabantes Andrés (doña María Soladad).
 Carabantes Andrés (doña Claudia María).
 Carabaza Polanco (doña María).
 Carabias Martín (D. José María).
 Carabajosa Garrido (doña Cirilaca Basilia).
 Carballido Fernández (D. Francisco).
 Carballo Valcarce (D. Luis).
 Carballo Valcarce (D. Francisco).
 Carbonell Benito (D. Rafael).
 Carbonell y Maestro (doña María Jesús).
 Cardell Tomás (doña Francisca Ana).
 Cardero Veloso (D. Antonio).
 Carmena y Carmena (D. Antonio).
 Carmena Terrón (D. Luis).
 Carmena López (D. Pablo).
 Caro Villalobos (D. Bonifacio).
 Carol Pérez de Corcho (doña Luisa).
 Caron Pastor (D. Enrique).
 Carpintero Moreno (D. Heliodoro).
 Carvajal y de Mendieta (D. Federico).

- Jarvajal y Valsa (doña Matilde).
 Jarranza Cue (D. Ignacio).
 Jarrasco Anri (D. Francisco).
 Jarrasco Carretero (D. Guillermo).
 Jarrasco Ochoa (D. Ignacio).
 Jarrasco Vázquez (D. Francisco).
 Carrascosa Martínez (D. Constantino).
 Carreira Amor (D. Manuel).
 Carrera Domínguez (D. José).
 Carrero García (doña Isabel).
 Carrero Lobon (D. Pedro).
 Carrero Rodríguez (doña Benita).
 Carretero Garrido (doña Concepción).
 Carretero Navarro (D. Antonio).
 Carriazo Arroquia (D. Angel).
 Carrillo Eraso (D. Enrique).
 Carrillo Vargas (D. Clementino).
 Carrión García (D. Eugenio H.).
 Casado Pons (D. Felipe).
 Casares Köhler (D. Guillermo).
 Casas Bricio (D. Antonio).
 Casas Jiménez (D. Isaac).
 Casas Otero (D. Manuel).
 Casas Pimentel (D. Juan).
 Casas Viczma (D. Enrique).
 Casero Núñez (D. Juan Lorenzo).
 Casero Varela (D. Francisco).
 Casiano Soler (doña Pilar Encarnación).
 Castañón Mendizábal (doña Carmen).
 Castañón Roch (D. Luis).
 Castela Durán (D. Celestino).
 Castelo Elguero (D. Gonzalo).
 Castillo y González (D. Alfredo).
 Castillo de Nicolás (doña Felisa del).
 Castillo Paniagua (D. José del).
 Castillo Puente (doña Luisa).
 Castillo y Soria (doña María de la Concepción Francisca).
 Castresana y Salazar (D. Lucas G.).
 Castro y Castro (doña María de).
 Castro y Corrales (D. Constantino de).
 Castro Corrales (doña Elvira de).
 Castro Fernández (D. Jesús).
 Castro Hernández (D. Aniceto de).
 Castro Muñoz (D. Juan Elías).
 Castro y Niño (doña Manuela).
 Castro y Niño (doña Araceli).
 Castro-Palomino y Escribano (don Agustín de).
 Castro Sumay (doña María de la Purificación).
 Castuera y Gorraiz (D. Cándido).
 Catalá Grau (D. Esteban).
 Cervero Cardenal (D. Luis).
 Cea Alvarez (doña Carmen).
 Ceballos Caballero (doña Lucila).
 Ceballos y Velasco (D. Antonio).
 Ceballos Velasco (D. Heliodoro).
 Cebollada Valero (D. Sebastián).
 Cegarra Salcedo (D. Ginés).
 Cegarra Salcedo (doña Ana María).
 Celis Choya (D. Manuel).
 Centellas Ortiz (doña Natividad).
 Centeno Alvarez (D. Diego).
 Cequiel e Ibor (doña Pilar).
 Cerdán Garré (D. Salvador).
 Cerdó Espina (D. Rafael).
 Cereceda Soto (D. Alberto).
 Cereijo y Pérez (D. José Antonio).
 Cerezo Abollo (D. Ricardo).
 Cervera García (D. Eulogio).
 Cerro González (D. Salvador).
 Gilla y García (D. Ramón).
 Cintora Bernabou (D. Vicente).
 Cintrón y Cintrón (D. Luis).
 Claver Navarro (D. Ignacio).
 Clavijo y Leal (doña Carolina).
 Climent y Andrés (D. Manuel R.).
 Cocolina Rodríguez (doña Ciria).
 Cocolina Rodríguez (doña Gémina).
 Collis Rubio (D. Eduardo).
 Colmena y Solis (D. Francisco Javier).
 Colmenar Caldeiro (doña Elena).
 Colmenares y García-Fanjul (D. Emilio).
 Coll y Soberats (D. Juan).
 Collado Alvarez (D. José).
 Comenge Gerpe (D. Fernando).
 Concha y García (D. Emilio de la).
 Conde Aloras (D. Ricardo).
 Conde y Lucas (D. Jerónimo).
 Conde Orra (doña Aurora).
 Condes Fernández (D. Juan José).
 Conejero Fernández (D. José María).
 Conejero Fernández (D. Rafael).
 Conesa Selma (D. Jerónimo).
 Conrado Conrado (D. José).
 Conti y Enríquez (D. Magín).
 Corbeira Abelleira (D. Felipe).
 Córdoba y Fernández (D. Abelardo de).
 Corinde Giraz (D. Eladio).
 Cortés y González (doña María Teresa).
 Corral y Altube (D. Hermenegildo del).
 Corral Benito (doña Natividad).
 Corral Fernández (D. Nicolás).
 Corral Herrero (D. Nicanor del).
 Corrales Martín (D. Juan).
 Corrales Martín (D. Fulgencio).
 Correa Calderón (D. Evaristo).
 Corripio Arenas (doña Gloria).
 Courel Fernández (doña María de los Dolores).
 Carcar Pumarejo (doña Amelia).
 Crespo y Biosca (doña Clara).
 Crespo Feres (D. Ignacio).
 Crespo de la Fuente (doña María Araceli).
 Crespo Pajares (doña Luisa).
 Crespo Seisdedos (D. Ramón F.).
 Criado Orellana (D. Angel Valentín).
 Criado Orellana (D. Manuel Valentín Jesús).
 Cros Fernández (D. Agustín).
 Cruz y Bocconi (D. Fernando).
 Cruces Santiuste (doña María Purificación).
 Cruz y Marcos (doña María Blanca de la).
 Cruz Salido (D. Francisco).
 Cruz Serrano (D. Antonio).
 Cruzado Casillas (D. Gonzalo).
 Cruzado Tristán (doña Julia).
 Cuadrado Carrasco (D. Perpetuo).
 Cuadrado Lucas (D. Carlos).
 Cuadrado Zalbidea (doña Matilde).
 Cuadrado Zalbidea (doña María).
 Cuadrillero Castro (doña María de la Soledad).
 Cuartara García (doña Trinidad).
 Cuartero Arteagabeitia (doña Eduvigis).
 Cuenca Sierra (D. José).
 Cuesta Cabrera (D. José).
 Cuesta y Pérez (D. Luis).
 Cuevas Escribano (D. Tomás).
 Culebras Escudero (doña María de los Angeles).
 Cuevas García (D. Marino).
 Cuevas Santamaría (D. Serapio).
 Cunill y Cano (D. Emilio).
 Cuñado Salgado (doña María).
 Curiel Palazuelos (D. Francisco).
 Chacón Benito (D. Carlos).
 Chantres López (D. Eduardo).
 Chao Rodríguez (D. José Eugenio).
 Chia Saurin (doña María).
 Chico Hernando (D. Víctor).
 Chulilla y Gazol (D. Julio José).
 Dávila Cuéllar (D. Juan).
 Delclos Saguier (D. Rafael).
 Delgado Vidal (doña María Rosa).
 Delicado Sánchez (D. Antonio).
 Deprit y Vázquez (D. José Luis).
 Derqui y Godoy (doña María F.).
 Derqui y Morilla (D. Carlos).
 Desentré García (D. Fulgencio).
 Díaz y Amigo (D. Julio).
 Díaz Acuña (D. Angel).
 Díaz de Espada y Partearroyo (D. Jesús).
 Díaz Fernández (D. Paulino).
 Díaz Fernández Castañón (D. José).
 Díaz Gali (D. Francisco).
 Díaz García (D. Fernando).
 Díaz González (doña María del Carmen).
 Díaz Jiménez (D. Vicente).
 Díaz Lamberti (D. Miguel).
 Díaz-Martía y López (doña Hilario).
 Díaz Moya (D. Francisco).
 Díaz Palacio (D. Gonzalo).
 Díaz de Rábago y de la Vega (D. Leopoldo).
 Díaz y Rodríguez-Maribona (D. Miguel).
 Díaz Urtiaga (D. Ramón).
 Diego Agrados (doña Amancia de).
 Diego Gómez (D. Julio de).
 Diego y González (D. Fabián de).
 Díez de Audino Gáñez (D. Armando).
 Díez Cruz (D. Luciano).
 Díez y Díez (D. Pablo).
 Díez Fortuny (D. Antonio).
 Díez Iribarren (doña María del Pilar).
 Díez de Larra (D. Mariano).
 Díez Lucas (D. Victorio).
 Díez Martín (D. Gumersindo).
 Díez de Oñate (doña Concepción).
 Díez Tobalina (D. Venancio).
 Díez Vázquez (D. Mariano).
 Díez Vicente (D. Angel).
 Diezhandino Abarquero (D. Enrique).
 Diezhandino Abarquero (doña Julia).
 Díez Orallo (D. Joaquín).
 Dilla Carpintero (doña Emilia).
 Dilla Carpintero (D. Angel).
 Dios Fernández (doña María de).
 Dios Nieto (doña Emiliana Vitoria de).
 Diz Pena (doña María de la Purificación).
 Diz Pena (D. Manuel).
 Dombrasas Jaén (doña María Jesús).
 Domenchina Moreu (D. Juan José).
 Domenech Morales (D. Alfonso).
 Domingo Martínez (D. Manuel).
 Domínguez Cañamaque (D. José María).
 Domínguez y Domínguez (doña Carmen).
 Domínguez Fernández (D. Félix).
 Domínguez Fernández (D. Luis).
 Domínguez García (D. José).
 Domínguez Martínez (doña Aurora y Rosario).
 Domínguez Novoa (D. Constantino).
 Domínguez Portero (doña Vicenta).
 Domínguez y Rodríguez-Infante (don Eduardo).
 Domínguez Saiz (D. Ramón).
 Domínguez Salvador (D. Angel).
 Donaire y González (D. Alfonso).
 Doncel Solana (D. Esteban).
 Donoso Daza (D. José).
 Donoso Daza (D. Fermín).
 Doñamayor Tiscar (D. Manuel).
 Dorrien y de Ibarra (doña Ana María).
 Dulante Eguluz (D. Angel).
 Dulce Alguacil (doña Concepción).
 Dumont Rodríguez (D. Plácido).
 Duo Raso (doña G. Jacinta).
 Duque López (D. Eulogio).
 Duque Migueláñez (D. Isidoro).
 Durán Díaz (D. Joaquín).
 Durán Gil (D. Andrés).
 Durán González (D. Amador).
 Eced Gómez (D. Manuel).
 Echevarría Barrios (D. Luis).
 Elegido Ortega (D. Julio Emilio).
 Elola y Osorio (D. Diego de).
 Elvira Matri (D. Juan).
 Encinas y Esteban (D. Maximiliano).
 Enguita Ocaña (doña Mercedes).
 Enríquez de la Rúa (D. José).
 Entralgo Rodríguez (D. Eduardo).

Esbrí y Fernández (doña Luisa).
Escacana de la Rosa (D. Francisco).
Escalona Calmentia (doña Pilar).
Escario y Bosch (doña Nieves).
Escobar y Cuevas (D. Vicente).
Escobar Díaz (D. Rogelio Tomás).
Escobedo Ibáñez (D. Enrique).
Escolar Antonio (doña Ernesta).
Escosura y Beca (doña María de los Dolores).
Escosura y Beca (doña Eloísa).
Eserig y Lobo (doña Blanca).
Escudero Caniego (D. Antonio).
Escudero Garrido (doña Eladia).
Escudero Gorro (D. Francisco Angel).
Escudero Peña (doña María de la Fuencisla).
Escudero Romo (doña Eloísa).
España y Aeuña (D. Enrique).
España Carbó (D. Juan Manuel).
Esparza Irazo (D. José).
Esparza y Tejero (D. Manuel).
Esperanza y Domínguez (doña Ascensión).
Espíerrez Viroso (D. Angel).
Espinaeo Urquijo (D. Francisco).
Espinosa Aparicio (D. Pedro).
Espinosa Arenas (D. Buenaventura).
Espinosa Echevarría (D. José María).
Espinosa Talavera (D. Pablo).
Espluga Raposo (D. Gregorio).
Esquivias Urquiola (D. César).
Esteban Abad (doña Engracia).
Estevan Carrión (D. Francisco).
Esteban Ibáñez (D. Benito M.).
Esteban Navalón (D. Teodoro).
Esteban Navalón (D. Clemente).
Esteve Sanz (D. Elcuterio).
Eugenio y de la Torre (doña Pilar de).
Fábregat (D. Francisco de Paula).
Fábrega y Vidal (doña Ramona).
Faborro Queimadelos (doña María).
Fajardo Domingo (doña María).
Falo Casanova (doña María del Carmen).
Falero Medina (D. Luis Manuel).
Farinós y Pérez (D. Vicente).
Fariñas Cano (doña María Teresa).
Fariña Ferreño (D. José).
Farrerons Tarcias (doña Carmen).
Federico y Martínez (doña Enriqueta de).
Feijóo y Montes (D. Bernardo).
Feliu Cue (doña María).
Fenoll Giménez (D. Fernando).
Fernández Abelleira (doña Angela).
Fernández Alonso (doña Luisa).
Fernández Alvarez (D. Javier).
Fernández Amantegui (doña Matilde).
Fernández del Amo (D. Tarsilo).
Fernández Arranz (D. Luis).
Fernández-Arroyo y Navarro (D. Juan Antonio).
Fernández Blanco (doña Juana).
Fernández Blanco (D. Evaristo Olegario).
Fernández-Busto y Aspíri (D. Arturo).
Fernández Campillo (doña Matilde).
Fernández-Cavada Díaz (D. Manuel).
Fernández Castany (D. Leandro).
Fernández Castilla-Portugal (doña María de los Dolores).
Fernández-Cid y Sotelo (D. Antonio).
Fernández Conde (D. Carlos).
Fernández Crespo (D. José).
Fernández Cristóbal (D. Enrique).
Fernández Díaz (D. Ernesto).
Fernández Doblás (doña Dolores).
Fernández Durá (D. Luis).
Fernández y Fernández (doña Marcelina).
Fernández Franco (D. Manuel).
Fernández Fuente (doña Mauricia Consuelo).

Fernández de la Fuente (doña María de la Concepción).
Fernández García (D. Antonio).
Fernández García (D. Ceferino).
Fernández García (D. Luis).
Fernández Guillén (D. José).
Fernández-Guisasola y Gómez (D. Manuel).
Fernández y Hernández (D. Celestino).
Fernández y Hernández (D. Heraclio).
Fernández y Hernández (D. Julio Marcario).
Fernández Herráiz (D. Antonio).
Fernández Hernando (D. José).
Fernández Herrero (D. Joaquín).
Fernández Herrero (doña Juliana).
Fernández Herrero (doña Sixta).
Fernández Liébana (D. Juan).
Fernández de Lienes (D. José María).
Fernández-Lomana Barbachano (don Isidro).
Fernández López (D. Jesús).
Fernández Luna (D. José).
Fernández Martín (doña Julia).
Fernández Martínez (doña Justa Asunción Inés).
Fernández Martínez (D. Antonio).
Fernández de Mata (D. Gabriel).
Fernández de Mata (D. Julio).
Fernández Mateos (doña Francisca).
Fernández Megía (doña Antonia).
Fernández Méndez (D. David).
Fernández Mira (doña Carmen).
Fernández Miranda (D. Salvador).
Fernández-Monjardín y López (doña Luisa).
Fernández-Montes Buitrago (D. Antonio).
Fernández Montero (D. Carlos).
Fernández Montes Martín Buitrago (D. Miguel).
Fernández y Montoya (D. Vicente).
Fernández Montoya (D. Ricardo).
Fernández de los Muros y Cabrera (don Daniel).
Fernández Neira (doña Carmen).
Fernández de Ocaña Corral (D. Jesús).
Fernández Orts (D. José).
Fernández Pacheco Beltrán (D. Angel).
Fernández y Peláez (D. Gervasio Ricardo).
Fernández Pérez (doña Enriqueta).
Fernández del Pino y Alonso (D. Antonio).
Fernández Prado (D. Norberto).
Fernández Quesada (doña Ana).
Fernández-Ramos y Mombiela (D. Enrique).
Fernández de los Ríos (D. José).
Fernández Rodríguez (doña Asunción).
Fernández Rodríguez (doña María).
Fernández de los Ronderos (doña Carmen).
Fernández Romero (D. Antonio).
Fernández Sánchez (doña Encarnación).
Fernández Sancho (D. José).
Fernández Santa Cruz y Calvo (D. Angel).
Fernández de Tirso Vélez (D. Angel).
Fernández de Torres (D. José).
Fernández Urquiza (doña Petra Josefina).
Fernández Varela (D. Alberto).
Fernando de Pedro (D. José).
Ferrando Llorca (doña Antonia).
Ferrando Sabater (D. José).
Ferrari Belmonte (doña Adela).
Ferrari Zamorano (D. Julián).
Ferreiro Sanjuán (D. Vicente).
Ferrer Celestino (doña Pilar).
Ferrer y Esquerdo (D. Julio).
Ferrer Machi (D. José).
Ferrer Navarro (D. Luis E.).
Ferris Ubeda (D. José).

Fidalgo Alvarez (D. Fernando).
Fierro Blanco (D. Felipe Félix).
Flaquer Ibáñez (D. José María).
Flota Pola (D. Antonio).
Flores Carretero (doña Sacramento).
Flores Fuentes (D. José).
Flores García (D. Mariano).
Flores Gómez (D. Pedro).
Flores Miralles (D. Manuel).
Font Corona (D. Isidro).
Font Jaume (D. Luis).
Font Oliver (D. Sebastián).
Fornias Monreal (D. Gregorio).
Fornies Arraiza (doña María Luisa).
Fraga de Dios (D. César).
Fraile García (doña Teresa).
Fraile Rodríguez de León (D. José María).
Fraile y Ruiz de Quevedo (D. José Angel).
Francisco Alarnes (doña Victoria de).
Francisco Catalina (doña Máxima de).
Framit Parreño (doña Angeles).
Franco Baltar (D. Francisco).
Franco Jiménez (D. José).
Francos de Ron (doña María de los Dolores).
Freg Martín (doña María del Carmen).
Fresno Pérez (D. Jorge).
Frias Fuentes (D. Eugenio).
Frias Martín (D. Antonio).
Frias Martín (D. Nicolás).
Fructuoso Tristanchó (D. Federico).
Frutos Galán (doña Consuelo).
Frutos Ventero (doña Atilana).
Fuente Agudo (doña Eusebia).
Fuente Díez (doña Concepción de la).
Fuente Hita (D. Julio de la).
Fuente Morezuelas (doña Carmen de la).
Fuentes Alonso (doña Julia).
Fuentes Martín (doña Antonia).
Fuentes Pérez (D. Julio).
Fuentes Urquidi (D. Antonio).
Fustegueras y Méndez (D. José).
Gago González (D. Antonio).
Galán y Díaz (D. Luis).
Galán Hernández (D. Juan).
Galán Martín (D. Pedro).
Galarraga y Azcarrunz (doña Josefa).
Galiana Paeres (D. Juan).
Galindo Barbié (D. Carlos).
Galván Escribano (D. Pablo Enrique).
Gálvez-Cafero y Hermosilla (doña Mercedes).
Gálvez y López (doña María Encarnación).
Gallardo Puerro (doña Carmen).
Gallego Echenagoria (doña Natalia).
Gallego Gálvez (D. Juan José).
Gallego Jover (D. Joaquín).
Gallego Jover (D. Antonio).
Gallego Morales (D. Trinidad).
Gallego Rodríguez (D. Eloy).
Gallo y Díez (D. Benito).
Gamarra Legó (D. Enrique).
Ganancias Colombres (D. Luis).
Gandía García (doña Amelia).
Gaona Coña (D. Felipe).
Garabis Muriel (doña María Josefa).
Garau Vidal (D. Antonio).
Garayalde y Martín de Eugenio (don Agustín).
García Alegre (doña María Estefanía).
García Alvaro (D. José).
García de Angola y Hernández (doña María Teresa).
García y Artola (D. Emiliano).
García Arrabal (D. Aurelio).
García Astigaraza (D. Francisco).
García Argüelles y Sánchez (doña María de la Soledad).
García Astigaraza (D. Agustín).
García Barrera (D. José Bernardo).
García y Bautista de Lishona (D. Inés).

- García Beltrán (D. Mariano).
 García Becerril (doña Miguela).
 García Bernardes (D. Lucio).
 García-Borbolla y Sanjuán (D. Rafael).
 García Bravo (D. Segismundo).
 García Calvo (D. Andrés).
 García Calvo (D. Alberto).
 García Cambroleng (doña Guadalupe).
 García Cambroleng (doña Mercedes).
 García Cano (doña Escolástica de).
 García Cano (doña Amparo de).
 García Carpintero y Gutiérrez (D. Antonio).
 García Carrasco (D. Gregorio).
 García Carrillo (doña Cristobalina).
 García de Coca y Camio (doña Leonor).
 Garcés Compañy (D. Simón).
 García Conejero (D. Perfecto).
 García Costalago (D. Luis).
 García Costalago (D. Ramiro).
 García Cujado (doña María).
 García de la Cruz Casanova (D. Juan).
 García Trost (doña Matilde).
 García de la Cruz (doña María de Gracia).
 García Delgado (D. Antonio).
 García y Díaz (D. Antonio).
 García Domínguez (doña Matilde).
 García Fabián (D. Ezequiel).
 García y Fernández Gómez (D. Fernando).
 García Fernández (D. Francisco), natural de Ontes (La Coruña).
 García Fernández (D. Juan).
 García Fernández (D. José), natural de Madrid.
 García Fiol (D. Juan).
 García Galán Carabias (D. Eduardo).
 García Gallardo (D. Antonio).
 García y García (doña Restituta).
 García y García (D. Ubaldo).
 García y García (D. Francisco).
 García y García (D. Vicente).
 García y Gómez (doña Clara).
 García Gómez (D. Manuel).
 García y Gómez (doña María Purificación).
 García y Gómez (D. Angel).
 García González (doña Ana).
 García González (D. Juan).
 García González (D. Rafael).
 García Gutiérrez (doña Ester).
 García Hernández (D. Francisco).
 García del Horno (doña Vicenta D.).
 García Hurtado (D. Filiberto).
 García Ibáñez (D. Joaquín).
 García Jiménez (D. Edmundo).
 García Jiménez (D. Ignacio).
 García López (doña María del Carmen).
 García López (doña María del Pilar).
 García López de Silva (doña Concepción).
 García López (D. José Benito).
 García López (doña Inocencia Cruz).
 García López (D. José María).
 García-Lunas Almeida (doña Angeles).
 García Lorenzo (D. Donato).
 García Manfredi (D. Enrique).
 García Marco (D. Gabriel).
 García Marín (doña María Luisa).
 García Martín (D. Emilio Federico).
 García Martín (D. Francisco), natural de Macotera (Salamanca).
 García Martín (D. Apolinar).
 García Martín (doña Teresa).
 García Martínez de Tejada (D. Juan José).
 García Martínez (D. José).
 García Martínez (doña María de la Presentación).
 García Martínez (D. Antonio), natural de Navas de San Juan (Jaén).
 García Mazcaraque (D. Juan).
 García Mataranz (D. Félix).
 García Menéndez (D. Joaquín).
 García Menéndez (D. Eusebio).
 García Merayo (D. Francisco).
 García Moreno (doña Margarita).
 García y Moreno (D. Antonio).
 García Moreno (doña María Natividad).
 García y Murga (D. Carlos).
 García Obeso (doña María del Rosario).
 García Ocaña (D. Antonio).
 García Ochoa (D. José).
 García Pastor (D. Antonio).
 García Peña (D. Francisco).
 García Peña (D. Antonio).
 García Peñasco (D. Jesualdo).
 García Pereda (D. Victoriano).
 García Pérez (D. Emilio).
 García Pérez (D. Francisco).
 García Rabadán (D. Francisco).
 García Ramos (D. Luis).
 García-Ramos y Batallán (D. Alfredo).
 García Redruello (D. Ramón).
 García Retortillo (doña María de la Concepción).
 García Rodríguez (doña Adela).
 García Rodríguez (D. Emilio).
 García Rodríguez (doña Celia).
 García Rodríguez (D. Gregorio).
 García Rodríguez (D. José).
 García Román (D. Feliciano).
 García de la Rosa (doña Adela).
 García Rodríguez (D. Antonio).
 García Saganta (D. José).
 García Sánchez (D. Alejandro).
 García Sánchez (D. José).
 García Sánchez (D. Manuel).
 García Sánchez Lucas (doña Aurora).
 García y Sánchez (doña Paulina Manuela).
 García Sanjuán (D. Tomás).
 García San Martín (D. Félix).
 García del Santo (doña Crisanta).
 García Sastre (doña Sofía).
 García Solavat (doña Jesusa).
 García Tapia (doña Teresa).
 García Tapia (doña María).
 García Tomás (D. Juan).
 García Torremocha (D. J. Ricardo).
 García Vallejo (D. Manuel).
 García Vallejo (D. Juan).
 García Vázquez (D. Francisco).
 Garcillán Yanguas (D. Angel).
 Garduño Sánchez (D. Antonio).
 Garma y Villote (D. Jaime de la).
 Garnacho y Garnacho (D. Guillermo Felipe).
 Garzarán Galve (doña Pilar).
 Garzón Merayo (doña Mercedes).
 Garre Jiménez (doña Sagrario).
 Garrido Casadevante (doña María del Carmen).
 Garrido Donaire (D. Juan Vicente).
 Garrido García (D. Francisco).
 Garrote Rochete (D. Gabriel).
 Garrote Rochete (doña Luisa).
 Gascón de Gotor y Jiménez (D. Anselmo).
 Gascón Hernández (D. Antonio).
 Gascón Pérez (doña Romana).
 Gascón y Portero (D. Ramón).
 Gaspar Canedo (doña Clara).
 Gavira Martín (D. Manuel).
 Gayo y Saseta (D. Emilio).
 Gayoso Fernández (D. Fernando).
 Gea López (D. Mariano).
 Gete García (doña Angeles).
 Gete García (doña Rosa).
 Gijón Salvador (doña Omelia).
 Gijón y Varela (D. Ramón).
 Gil Barcenilla (D. Enrique).
 Gil Benloch (doña María del Carmen).
 Gil Cáceres (doña Julia Teresa).
 Gil Delgado (D. Jesús).
 Gil Delgado y Crestar (D. Gonzalo).
 Gil García (D. Salvador).
 Gil García (doña Araceli).
 Gil Herrero (doña Pilar).
 Gil López (D. Eduardo).
 Gil Mateos (D. Francisco Javier).
 Gil Montero (D. Julián).
 Gil de Pablos (D. Mariano).
 Gil de Pareja y Gómez de Albacete (D. José).
 Gil Pascual (doña Pilar).
 Gil Polo (D. Julián).
 Gil y Puig (doña María).
 Gil Santiago (doña Esperanza).
 Gelabert Moredugues (D. Miguel).
 Gilabert Pérez (D. Rafael).
 Gillis Mercet (doña Carmen).
 Giménez Azorín (D. Miguel).
 Giménez Díaz (D. Eduardo).
 Giménez Esteban (D. Emiliano).
 Giménez García (D. Ramón).
 Giménez López (D. José María).
 Giménez Martínez (D. Rafael).
 Giménez Martínez (D. Constantino).
 Giménez y Núñez (D. Juan).
 Giménez Pérez (D. Juan).
 Giménez Sanz (doña María Pilar).
 Giménez Soler (D. Juan Antonio).
 Gimeno Minguela (D. Esteban).
 Gimeno Ruiz (D. José María).
 Ginstal Maroto (D. Francisco).
 Gómez Alonso (doña María del Carmen).
 Gómez Alvarez (D. Luis).
 Gómez Andrés (D. Angel).
 Gómez de Aranda y Campanero (don Mariano).
 Gómez Araujo (doña María de las Mercedes).
 Gómez Arnau (D. Juan).
 Gómez Arroyo (D. Publio Cesáreo).
 Gómez Aura (doña María del Carmen).
 Gómez Bustos (D. Francisco).
 Gómez Camarero (doña Adoración).
 Gómez Casi (D. Andrés).
 Gómez Espinosa (D. Agustín).
 Gómez y Félix de Vargas (D. Acuña).
 Gómez de la Tía Fajardo (D. Julio).
 Gómez Fons (D. Ramón).
 Gómez y García (D. Manuel).
 Gómez y García (D. Luis).
 Gómez Giménez (D. Joaquín).
 Gómez Giménez (D. Orestes).
 Gómez y Gómez (D. Luis).
 Gómez Gómez (D. Lorenzo Angel).
 Gómez y Guinart (doña Margarita).
 Gómez Hinojosa (D. Máximo).
 Gómez Juvera (D. Julián).
 Gómez López (doña Emilia).
 Gómez Martín (D. Manuel).
 Gómez Martín (D. Mario).
 Gómez Martín (doña María de la Paz).
 Gómez Martínez (D. Juan Angel).
 Gómez Martínez (D. Luis).
 Gómez Mateos (D. Cruz).
 Gómez Mesa (D. Valentín).
 Gómez de Olmedo y Sánchez Cabezuado (D. Julián).
 Gómez Palanca (D. Luis).
 Gómez Pinto Bartolomé (doña Eusebia).
 Gómez Redoli (doña Mercedes).
 Gómez Redoli (doña Victoria).
 Gómez Rivadulla (doña Remedios).
 Gómez Ródenas (D. Antonio).
 Gómez y de Sabater (D. Pío).
 Gómez y Sánchez (doña Juana).
 Gómez Sánchez (doña Margarita).
 Gómez Serrano (doña Celia).
 Gómez Valcárcel (D. Román).
 Gómez Villalba (D. Ismael).
 Góngora y Andux (doña Caridad de).
 González (doña Angela).
 González Almazán (D. Andrés).
 González Alonso (D. Ricardo).
 González y Alvarez de Ron (doña Adelina).
 González Anaya (D. Aureliano).
 González Bolaños (doña Angela).
 González Bonet (D. José).
 González Bonet (D. Fernando).
 González Briso-Montiano (D. Julio Manuel).

- González Bueno (doña María del M.).
 González de Buitrago Sánchez (D. Victoriano).
 González Busnadiago (D. Anacleto).
 González Cabanne (doña Eulalia Casimira).
 González Cabo (D. Pedro).
 González Calvo (D. Baltasar).
 González Calvo (D. José).
 González Cavada y Gamón (D. Antonio).
 González Cembrero (D. Cesáreo).
 González Curiel, doña Juliana).
 González Duarte (D. Manuel).
 González Encbral (doña María).
 González y Gallego (doña María de los Dolores).
 González García (D. Vicente).
 González García (doña María Teresa).
 González y González (doña Obdulia).
 González y González (D. Francisco).
 González Hernández (D. Jesús).
 González López (D. José).
 González Maganto (D. Antonio).
 González Martín (D. Tomás).
 González Martínez (D. Santiago).
 González Matesanz (D. Justo).
 González y Méndez (D. Augusto).
 González de Mendoza y Crespo (D. Pedro Luis).
 González de Mendoza y Crespo (D. José María).
 González Miguel (doña Luisa).
 González Montero (D. Esteban Antonio).
 González Morán (doña Macrina).
 González Morán (D. Jesús).
 González Morato (D. Bernabé).
 González Moreno (D. José).
 González-Moro y Palao (D. Pedro Joaquín).
 González Páez (D. Carlos).
 González Pérez (D. Antonio).
 González Portela (D. Lucio).
 González Prieto (doña Carmen).
 González Ramos (doña Carmen).
 González Regueira (D. Pedro).
 González Rivas (D. Sinesio).
 González Rodríguez (D. Francisco).
 González Rodríguez (D. Jesualdo).
 González Romero (D. Prudencio).
 González Ruano (D. César).
 González-Rueda y Ruiz (D. Joaquín).
 González Sagasefa (D. Claudio).
 González y Santos de Lamadrid (don José María).
 González Sanz (D. Victoriano).
 González Simón (D. Luis).
 González Sarrión (D. Tomás).
 González-Tablas y Otálora (D. José María).
 González Taboada (doña Eloísa).
 González del Val (D. Julián).
 González Zapatero (doña Pilar).
 Gordón Figueras (D. José).
 Goya Irizar (doña Victoria).
 Goya Mendizábal (doña Elvira Juana).
 Goyanes Capdevila (doña Emma).
 Goyanes Osés (D. Joaquín).
 Gracia y Martín Pindado (D. Antonio de).
 Granados López (D. Gabriel).
 Granado Jiménez (D. Joaquín).
 Granado Romeral (D. Luis).
 Granado Ferrero (D. Andrés).
 Grau Mora (D. Antonio).
 Grillo Baidés (D. Miguel).
 Guadalajara y Ruiz (D. Pancraccio).
 Guadalupe y Rubio (doña Teresa).
 Guarro y González (doña María).
 Guasp y García, (D. Ernesto).
 Guerra Santano (D. Joaquín).
 Guerreira Risueño (D. Arsenio).
 Guerrero Moreno (doña María del Carmen).
 Guerrero Marcos (D. Felipe).
 Guerrero Ruiz (D. Juan).
 Guijarro Villaiba (D. Wigberto).
 Guillén Castilla (doña María).
 Guillén Climent (doña Manuela Ana).
 Guillén Esturo (doña Angela).
 Guillén Sánchez (D. Hipólito).
 Guillén Verde (D. Leopoldo).
 Guillén Verde (D. Antonio).
 Guindos Taracena (D. Manuel de).
 Guinea Escobar (doña Isabel de).
 Guinea Villar (D. José).
 Guinea Villar (doña María del Carmen).
 Gullón Jiménez (D. Gonzalo).
 Gutiérrez Corbi (D. Antonio).
 Gutiérrez Corbi (doña Dolores).
 Gutiérrez García (D. Isidro).
 Gutiérrez Gili (D. Juan).
 Gutiérrez González (doña Baudilia).
 Gutiérrez González (D. Rafael).
 Gutiérrez y Gutiérrez (D. Rufino).
 Gutiérrez Hernández (doña Josefa).
 Gutiérrez Herbero (D. Ricardo).
 Gutiérrez López (D. Juan José).
 Gutiérrez Mantilla (doña Antonia).
 Gutiérrez Marín (D. Emilio).
 Gutiérrez Moreno (D. Román).
 Gutiérrez del Olmo y Fernández (doña Aurelia).
 Gutiérrez de la Peña (doña Clara).
 Gutiérrez Pérez (doña Camila).
 Gutiérrez Pérez (doña Eulalia).
 Gutiérrez Rané Lacassaigne (D. Rafael).
 Gutiérrez Ravé Montero (D. Mariano).
 Gutiérrez de los Ríos (D. Nicanor).
 Gutiérrez Ruiz (doña Pilar).
 Gutiérrez Suárez (doña María Adoración).
 Guzmán Espinosa (D. Mariano).
 Guzmán Muñoz (doña Isabel).
 Guzmán Sedeño (D. Alfonso).
 Haro y Gómez (doña María del Carmen).
 Haro Valencia (D. César de).
 Haza y Blanco (doña Concepción de la).
 Hebrero Hernández (D. Julián).
 Heras Arroyo (D. Fernando de las).
 Heras Fresno (D. Agapito de las).
 Heras Madero (D. Sandalio de las).
 Heras Pérez (doña Amada las).
 Heras y Sanz (D. Arturo de las).
 Heras Zancudo (D. Arturo de las).
 Heredero Pérez (D. Manuel).
 Hermoso Herrero (D. Antonio).
 Hernández Criado (D. Angel).
 Hernán García (doña Engracia).
 Hernán Reymonte (D. Melitón).
 Hernández Alfonso (doña Josefa).
 Hernández Alfonso (D. Luis).
 Hernández Alvarez (doña María Paz).
 Hernández Barnuevo (D. Juan).
 Hernández-Bueno y Bueno (doña Luisa).
 Hernández Calvo (D. Celso).
 Hernández Castilla (D. Vicente).
 Hernández Coronado (D. José Luis).
 Hernández Coronado (D. Francisco).
 Hernández Fernández (doña María).
 Hernández García (D. Manuel).
 Hernández y Hernández (D. Marcial).
 Hernández y Hernández (doña María Teresa).
 Hernández y Hernández (doña Angeles).
 Hernández Herrera (doña María Luisa).
 Hernández Los Arcos (D. Atilano Dionisio Gualberto).
 Hernández y López (D. Emilio).
 Hernández López (doña María).
 Hernández Martínez (D. José Luis).
 Hernández de la Peña (D. Julio).
 Hernández Peralo (D. José).
 Hernández Rodríguez (D. Julián).
 Hernández Silvestre (D. José María).
 Hernández Velázquez (D. Mauricio).
 Hernández Zamora (D. Pedro).
 Hernando Herrero (D. Braulio).
 Hernanz López (D. Eduardo).
 Herrada García (D. Mariano).
 Herrarte Rodríguez (D. Adolfo).
 Herrán del Valle (D. José).
 Herrera Buendía (D. Vicente).
 Herrera de la Torre (D. Rafael).
 Herrera de la Torre (D. José).
 Herrera Micó (doña Angeles).
 Herrera Orgaz (D. Carlos).
 Herrero Malats (D. Alberto).
 Herrero Martín (D. Armando).
 Herrero Martín (D. Félix).
 Herrero Sainz (D. Gregorio).
 Hierro Ortiz (D. Francisco).
 Hidalgo López (D. José Anselmo).
 Hidalgo y Peña (D. Nicolás).
 Hidalgo de Salcedo (D. Fernando).
 Hidalgo Sanz (D. Caslulo Eugenia).
 Hierro Ortiz (D. Pedro).
 Higuera Romillo (doña Isabel).
 Hijosa Alvarez (D. Alberto).
 Hombre y Roca (doña Milagros).
 Hoppe y Alvarez (D. Federico).
 Hortelano y Alcázar (D. José).
 Huarte Urrestarazu (D. Isidoro).
 Huerga Cadenas (D. Eusebio).
 Huerta Buendía (D. Juan Atanasio).
 Huerta y Martín (D. Antonio de).
 Huerta y Martín (doña Margarita de).
 Huerta Moral (doña Emilia).
 Huerta Moral (doña María Encarnación).
 Huertas Sesma (doña Pilar).
 Huertas Sesma (D. Eduardo).
 Hueso Ballester (D. Enrique).
 Huidobro y Viñas (doña María Teresa).
 Hurtado Girón (D. Luis).
 Hurtado Sierra (doña María del Carmen).
 Ibáñez Aramendi (doña Eufemia Teresa).
 Ibáñez Barra (D. Vicente).
 Ibarra Pérez (doña Trinidad).
 Ibáñez Vallejo (D. Leandro).
 Iglesia Arán (D. Luis de la).
 Iglesias Abuin (D. Luis).
 Iglesias Arza (D. Jorge Luis).
 Iglesias Corral (D. Manuel).
 Iglesias Corral (D. José Ramón).
 Iglesias Rodríguez (D. Enrique).
 Igualada de Torres (D. Leopoldo).
 Ildelfonso y González (D. José).
 Illera Díez (D. Bernardo).
 Inés y González (D. Juan de).
 Infante Feito (D. Luis).
 Infante Sebastián (D. Inocencio).
 Infanzón Ruiz (doña María del Carmen).
 Irueste y Roda (doña Rosa).
 Iturriaga Biorno (doña Rufina).
 Izuardi y Mösso (D. Emilio).
 Izquierdo Vélez (doña Rosario).
 Ibáñez González (doña Julia).
 Ibáñez Talavera (doña Ida).
 Ibarreta y Arbulo (D. Felipe).
 Ibiricu Alfaro (doña Manuela).
 Izquierdo Santamaría (doña María de las Mercedes).
 Jabargo Pérez (D. Daniel).
 Jaén Jiménez (D. Rafael).
 Jambrina del Corral (D. Salvador).
 Jara Navarro (D. Andrés).
 Jara Navarro (doña Trinidad).
 Jara Urbano (D. Enrique).
 Jaramillo García (D. Antonio).
 Jarque y Vilellas (doña María Jesús).
 Javaloyes Garnero (doña Amalia).
 Jiménez Barrera (D. Florencio).
 Jiménez Berfel (D. Jacinto).
 Jiménez Castillo (D. Lucas).
 Jiménez Gordón (D. Teodoro).

Jiménez Díaz (doña Victoriana).
 Jiménez Escribano (D. Cristino).
 Jiménez Guinea (D. Julio).
 Jiménez Labiano (D. Teodoro).
 Jiménez Laguna (D. Ricardo).
 Jiménez y Martínez (D. Francisco).
 Jiménez y Martínez (D. Francisco Faustino).
 Jiménez de Muñana y Guerrero (don Raimundo).
 Jiménez Nicolao (doña María).
 Jiménez Payo (doña Dolores).
 Jiménez Prados (D. Gabriel).
 Jiménez Signert (doña Enriqueta).
 Prado Guervós (D. Adolfo).
 Jordá Aznar (D. Pedro).
 Jordán Godoy (D. José).
 Jové Pujol (D. Luis).
 Jovellar de Marco (D. Julio).
 Jovellar de Marco (D. Luis).
 Jover y Bedía (D. José).
 Juan Far (D. Jaime).
 Juana Medina (D. Miguel).
 Jueas Latorre (D. José María).
 Junta Castellano (D. Juan Arturo).
 Junta Pérez (doña Luisa).
 Jurado Palacio (doña Daniela).
 Jurado Romero (D. Angel).
 Jurado Romero (D. Sabino).
 Labrada Vélez (doña Angela).
 Lacambra Lasierra (doña Agueda).
 Lacárcel Fernández (D. Julio).
 Lafuente Delgado (D. Eladio).
 Lafuente Gallego (D. Francisco).
 Lago Couceiro (D. Manuel).
 Lago Sánchez (D. José).
 Lago Couceiro (doña Pilar).
 Lago Fernández (D. José).
 Lago Vizoso (D. Andrés).
 Lago Sánchez (D. Francisco Javier).
 Lagullón Ruiz (D. Francisco).
 Laibarra Añibarro (D. Gerardo).
 Lajusticia Blasco (D. Enrique).
 Lambea Fernández (D. Agustín).
 Lamonedá Fernández (D. Fernando).
 Lancha Ruiz (D. José).
 Landa Sevíné (doña Felisa).
 Landaburu y Asenjo (D. Enrique).
 Lanzas y de la Bárcena (D. Antonio de).
 Lapesa Molgar (doña Eloísa).
 Laplana y Borrell (D. Vicente).
 Laplana Borrell (D. Tomás).
 Lafuente Vallejo (D. Fernando).
 Lara Arjona (D. César).
 Lara Arjona (D. Antonio).
 Lara Campos (D. Miguel).
 Lara y Díaz-Cordobés (D. Leoncio).
 Lara Egido (D. Francisco).
 Lara y López (D. Francisco).
 Lara y Pérez-Cabrero (D. Enrique de).
 Laredo Larrásuain (D. José).
 Lario y Díaz-Benito (D. Salvador).
 Larios Martín (D. Mariano).
 Larrañaga Ortiñuela (D. Federico).
 Lasca Fernández (D. Ceferino Tomás).
 Laso y Martínez-Dabán (D. Francisco).
 Lastanao Arregui (D. Santos).
 Lastras Martínez (D. Manuel).
 Lastras Martínez (D. Antonio).
 Latorre Bara (D. Vicente).
 Lavandeira Diéguez (D. Segismundo).
 Lázaro Blanco (D. Pedro José).
 Lázaro Martín (D. Aquilino Martín).
 Lázaro Martínez (doña Asunción).
 Leberon Santin (D. José).
 Leiva García (D. Patricio).
 León y Camacho (D. Luis de).
 Lillo Callejón (doña Emilia).
 Lima y Gamo (D. Agustín).
 Linares Fernández (D. Angel).
 Linares y Fernández (D. Juan Antonio).
 Linares Ruiz (D. Pedro).

Linares Sevilla (D. Luis).
 Lirola García (doña María Gracia).
 Lobit Fernández (D. José).
 Lobo Peña (doña Dionisia Angelina).
 Lodeiro Pardo (D. Victoriano).
 Lodoreño Martínez (D. José).
 Lois y Lois (D. Julio).
 Lombardía Sánchez (doña Angela).
 López Acicelo (doña Consuelo).
 López Agudín (D. Pablo).
 López Alais (doña Emilia).
 López Alejandro (doña Fernanda).
 López Alvarez (D. Emilio Esteban).
 López Amador (doña Angela).
 López Arroyo (D. Ignacio).
 López de Arco y Santos (doña María Luisa).
 López Arrojo (D. Ramón).
 López Ballesteros (doña Clementina Marcelina).
 López Barcia (D. Antonio).
 López Bardají (D. Francisco).
 López Blanco (D. Justo).
 López Bonilla (doña Carmen).
 López de Bustamante (doña Teresa).
 López Crespo (doña Africa).
 López Domínguez (doña Esperanza).
 López Fernández (D. Martín).
 López García (D. Inocente Manuel).
 López Garrido (doña Josefa).
 López Giráldez (D. José Bernardo).
 López y López (D. Alfredo).
 López y López de Uribe (D. Feliciano).
 López y López (D. Pedro), natural de Gotarrendura (Avila).
 López y López (D. Pedro), natural de Madrid.
 López Lull (D. Miguel).
 López Madrid (D. Antonio).
 López Mangas (doña Emilia).
 López Marcos (D. Melecio).
 López Martínez (doña Carmen).
 López Mena (D. Angel).
 López Menéndez (doña Julia).
 López Minguoza (D. Andrés).
 López de Navacerrada (D. Alfonso).
 López Nebreda (D. Fernando).
 López-Oliva y Paredes (D. Blas).
 López Otero (D. César).
 López Peñalver (D. Manuel).
 López Ramos (D. Antonio).
 López-Ramos y López (D. Domingo).
 López Rans (D. Justo Antonio).
 López Reija (D. Rsmán).
 López del Rincón (doña Gloria).
 López Rincón (D. Manuel).
 López Roca (doña Remedios).
 López y Rodríguez (D. Santiago).
 López Rodríguez (D. Celso).
 López Regla (D. Máximo).
 López Ruiz (D. Roque).
 López de Sa y Bassave (D. Eduardo).
 López Sabauo de la Torre (doña Luisa).
 López y Santos (D. Francisco).
 López Saval (D. José).
 López Serrano (D. Pablo).
 López Solís (D. Joaquín).
 López Terriza (D. Gustavo).
 López y Tola (D. Alfonso).
 López Vázquez (D. Francisco).
 López Vázquez (D. Manuel).
 López Villafuertes (D. Antonio).
 López Villalba (doña Narcisca).
 López Vivancos (D. Angel).
 López Yarto (D. Julián).
 Lorente Moreno (D. José).
 López Cánovas (doña Cipriana).
 López del Castillo (D. Ginés).
 López-Cózar y Gómez (D. Indalecio).
 Lorente Pérez (D. Luis).
 Lorenzo Calvo (D. Carlos).
 Loriente Gil (D. Eladio).
 Losada y Latorre (D. Eugenio).
 Lozano Albalat (doña Dolores).

Lozano Flores (doña María de la Paz).
 Lozano García (D. Fulgencio).
 Lozano Gutiérrez (D. Federico).
 Lozano Ruiz (D. José).
 Lozano Serna (D. Adolfo).
 Lucas y Belcoña (D. Mariano de).
 Lucas Durán (D. Ricardo).
 Lucas y Monasterio (D. Cipriano).
 Lucas Puigsech (doña Elvira de).
 Lucas y Tebar (doña Angela de).
 Luceño y Rodríguez (doña Mercedes).
 Luceño y Sáenz (doña Elena).
 Lunar y Hernández (D. Aurelio).
 Luque Pérez (doña María Virtudes).
 Luque y de Santisteban (D. Antoni de).
 Labrés Pomar (D. Juan).
 Lladó y Salom (D. Rafael).
 Lladó Socarrats (D. Monserrat).
 Lagoria Ballester (D. Claudio).
 Llamas Llamazares (D. Segundo Florentino).
 Llamas de Rada (doña Pilar).
 Llamas de Rada (doña Carmen).
 Lledó Pérez (D. Miguel).
 Llinares Lloréns (D. Gabriel).
 Llons y O'Lawlor (D. Ramón).
 Llopis Sancho (D. José).
 Lloret y Marín (D. Juan).
 Lloret y Taléns (D. José).
 Lorente Andrés (doña Rosario).
 Lorente Dueñas (doña Esmeralda).
 Lorente Dueñas (D. Angel).
 Macías Villalba (D. César Benjamín).
 Macorra y Carratalá (D. José de la).
 Macorra y Ruiz (D. Florentino).
 Machin Jáuregui (doña Pilar).
 Madariaga y Valladares (D. Luis de).
 Madarro y Romero (D. Adolfo).
 Madero Ramos (D. Teófilo).
 Madrigal Martínez (D. Luis).
 Madueño y Madueño (D. Mariano).
 Maeso Gutiérrez (doña Teresa).
 Maestro Díez (doña Inocencia).
 Magadán Juan (D. José Antonio).
 Magdalena López (D. Francisco).
 Magdaleno Redondo (D. Ricardo).
 Maldonado Urquiza (D. Juan).
 Malo y Ordóñez (doña Soledad).
 Malva López (D. Alfredo).
 Manera Manera (D. Pedro José).
 Manrique González (doña María Remedios).
 Manso Aguirre (doña Marina).
 Manuel Chamorro (doña María Epifanía).
 Manzano Rodríguez (D. Félix).
 Manzano Rojas (doña Pilar).
 Mañá Araus (D. Antonio).
 Marco Baró (D. José).
 Marco Guillaume (doña Luisa).
 Marcos Holgueras (D. Antonio).
 Marchena Infantes (doña María Blanca).
 Marchena Infantes (doña Sara).
 Mari Juan (D. Pedro).
 María y González (D. José Luis de).
 Marín García (D. Jesús).
 Marín García (D. Alberto).
 Marín Ibáñez (D. José).
 María Marco (D. Adriano).
 Marín Pérez (doña María del Amparo).
 Marín y Quevedo (doña Fidela).
 Marín Tintante (D. Casto Julio).
 Mariño y Marín (D. Emilio).
 Marqués Alvarez (D. Alvaro).
 Márquez Aguila (doña Elisa).
 Márquez y González de Eiris (D. Victoriano).
 Márquez Miguel (D. Francisco).
 Márquez Pedraza (D. Manuel).
 Marqués Rubio (D. Marciano).
 Marquina y García (doña Matilde).
 Martí y Gisbert (D. Filibert).
 Martí Roselló (D. Antonio).

Martín Alonso (D. Francisco).
 Martín Araujo (D. Tomás).
 Martín Arroyo (D. Carlos).
 Martín Becerra (D. Agustín).
 Martín Cacho (doña Felisa).
 Martín Calvo (D. Vicente).
 Martín Cano (D. César).
 Martín y Gómez (D. Roberto).
 Martín Crespo (D. Plácido Jesús).
 Martín Guenca (D. Tomás).
 Martín Escalante (doña Amelia).
 Martín Fernández (D. Carlos).
 Martín-Gamero y Hernández (doña Paula María Tomasa).
 Martín García (D. José Lino).
 Martín Garnica (doña Amalia).
 Martín García (D. Francisco).
 Martín Gil (D. Marciano).
 Martín Gómez del Olmo (doña Agustina).
 Martín y González (doña María de la Asunción).
 Martín y Guzmán (D. Julio).
 Martín Herrero (D. Lucio).
 Martín Jaén (doña Guadalupe).
 Martín Juárez (D. Jesús).
 Martín López (D. Antonio).
 Martín y Martín (doña Leonor).
 Martín y Martín (doña Margarita).
 Martín-Mateos Langlois (doña Guadalupe).
 Martín Mayoral (D. José).
 Martín-Merás Herrero (doña María del Pilar).
 Martín Neira (D. Agustín).
 Martín Nieto (Lolo Lot).
 Martín Peláez (D. Julio).
 Martín Peñas (doña María del Patrocinio).
 Martín Pereira (D. Estanislao Pablo).
 Martín Rascón (D. Antonio).
 Martín-Recio Carrasco (D. Manuel).
 Martín Rico (D. Pedro).
 Martín Rodríguez (D. Félix).
 Martín Rodríguez (doña María).
 Martín Rodríguez (doña Hortensia).
 Martín Rodríguez (D. Santos).
 Martín Rozalem (doña Sagrario).
 Martín Rubio (doña Florentina).
 Martín Ruiz (D. Ernesto).
 Martín Sánchez (doña Teresa).
 Martín Sánchez (doña Valentina).
 Martín-Tembleque y Montes (doña Sagrario).
 Martín Westermayer (doña Saturnina).
 Martín de Villodres y Jiménez (D. Enrique).
 Martínez Aguilar (D. Antonio).
 Martínez Albarca (D. Lope Telesforo).
 Martínez Bustillo (D. Manuel).
 Martínez Campos (doña Concepción).
 Martínez Cardeña (doña Carmen).
 Martínez Cardeña (doña Pilar).
 Martínez Carvajal (D. Luis).
 Martínez Carvajal (D. Fernando).
 Martínez Carrasco (D. Arturo).
 Martínez Cerdán (D. Plácido).
 Martínez-Conde y Casas (D. José).
 Martínez Cuadrado (doña Elisa).
 Martínez Díaz (doña María).
 Martínez Escobar (D. Pompeyo).
 Martínez Fernández (D. Emilio).
 Martínez Fernández-Jardon (doña Balbina).
 Martínez y Fernández-Ramos (doña Rita).
 Martínez Flores (doña Felisa).
 Martínez García (doña Bernarda).
 Martínez y García-Argüelles (D. Francisco).
 Martínez García (D. Carmelo).
 Martínez González (D. Antonio).
 Martínez González (doña Isabel).
 Martínez González (D. Joaquín).
 Martínez González (D. Pedro).
 Martínez González (D. José).

Martínez Gordón (doña Esperanza Caridad).
 Martínez Hermosa (doña Dolores).
 Martínez León (D. Alfonso).
 Martínez Lomas (doña Rosario).
 Martínez López (D. José Luis).
 Martínez y López (D. Ricardo).
 Martínez y López (doña Valeriana).
 Martínez Llorca (D. José).
 Martínez Marinas (doña Leonor).
 Martínez Martínez (doña Amancia).
 Martínez Martínez (D. Antonio).
 Martínez Martínez (D. Manuel).
 Martínez y Martínez (doña María).
 Martínez-Matamoros y Morillo (D. Antonio).
 Martínez Montoro (D. Manuel).
 Martínez Ortiz (doña Efrén).
 Martínez Palomo (D. Adolfo).
 Martínez Pallás (D. Vicente).
 Martínez Pando (D. Pedro).
 Martínez de Paz (D. Melquiades).
 Martínez Pérez (D. Alfredo).
 Martínez Pérez (D. Enrique).
 Martínez Picazo (D. Salvador).
 Martínez de Pinillos y Moreno (D. Segundo).
 Martínez de Picón y Pardo (D. José María).
 Martínez Ponce D. Francisco A.).
 Martínez Recuenco (D. Cesáreo).
 Martínez Revuelta (doña Clementina).
 Martínez de la Riva y Valverde (don Miguel).
 Martínez Robredillo (D. Emilio).
 Martínez Romero (D. Félix).
 Martínez Sarmiento (D. Antonio).
 Martínez Suárez (doña Emilia).
 Martínez Tejada Barreiro (D. Juan).
 Martínez Vallejo (D. Luis).
 Martínez Villalain (doña María de la Concepción).
 Martínez Vivanco (D. Luis).
 Martos Avila (doña Engracia).
 Martos y Martos (D. Luis).
 Marrón Alonso (D. Fernando).
 Marroquin de Pedro (doña Emilia).
 Más y Guiscafré (D. Ramón).
 Más Pou (D. Sebastián).
 Más Privat (doña Francisca).
 Más Rubi (D. Bartolomé).
 Mascaró Fernández (D. Miguel).
 Masip del Castillo (doña Carmen).
 Masía Alós (D. Arturo).
 Massanet Nicolau (D. Juan Calixto).
 Massanet Nicolau (D. Jerónimo).
 Mata y Córdoba (D. Gregorio).
 Matanza Pérez (D. Emilio).
 Mateo-Guerrero y Charles (doña María del Carmen).
 Mateo Arcángel (D. Alberto).
 Matesanz y Caminals (D. Pedro).
 Matute Suárez (D. Luis).
 Mauricio Pascual (D. Eladio).
 Maurin Baramendi (doña Inés).
 Mayo Izarra (D. Clemente de).
 Mayo Menéndez (doña Amelia).
 Mayo Montero (D. Francisco).
 Mayo y Sevilla (doña Herminia).
 Mayo y Sevilla (doña Mercedes).
 Mayor Domínguez (doña Josefa).
 Mazariegos Cojo (D. Julio).
 Meca y Romero (D. Luis).
 Mediavilla y Mediavilla (D. Atilano).
 Medina Bravo (D. Luis).
 Medina y Casas (D. Conrado).
 Medina García (D. José Clemente).
 Medina Melgarejo (D. José).
 Medina Rivero (D. José).
 Medrano Puellas (doña Norberta).
 Meléndez y Nestares (D. Antonio).
 Melchor Dalcado (D. Manuel).
 Melero Requena (doña Carmen).
 Meler Lobo (D. Rodrigo).
 Melguizo Gotorre (D. Emilio).
 Melón García (D. Enrique).

Méndez Moreno (D. Mariano).
 Méndez Navarro (doña Antonia).
 Mendi Alonso (doña Esperanza).
 Mendieta y Nuñez Velasco (D. José María de).
 Mendiola Fernández (D. Luis).
 Méndez y Bango (doña Espeiosas).
 Menéndez Elvira (D. Antonio).
 Menéndez Marqués (doña Dolores).
 Menéndez Peláez (D. José).
 Menéndez San Clemente (D. Luis).
 Menéndez y Tolosa (doña Josefa).
 Merchán y Layos (doña Teófila).
 Merelo Castro (doña María de las Nieves).
 Merino Gofí (doña Carmen).
 Merino Gofí (D. Alfredo).
 Merino y Herrero (D. Aníbal).
 Merino Pérez (D. Francisco).
 Merino Rojo (doña Marcellina).
 Meseguer Mallor (doña América).
 Meyer Sorni (D. Enrique).
 Mihura y Cuartero (doña Aurora).
 Miguel Aguilera (doña Celia).
 Miguel Barco (D. José de).
 Miguel Maestro (doña Secundina).
 Miguel y Nicolás (D. Pedro).
 Miguel y Ruiz del Portal (D. Emilia de).
 Mijares y Buitrago (D. Fernando).
 Millán Alosete (doña Paula).
 Millán Alosete (doña Antonia).
 Millán Arza (doña María).
 Millán Lasheras (D. César).
 Mingo Alonso (D. Ambrosio de).
 Minguela Velasco (D. Celestino).
 Minguez López (doña Encarnación).
 Mira y Rubio (D. Virgilio Alfredo).
 Miralles Barron (D. Alfredo).
 Miranda Ontiveros (D. José María).
 Miranzo Moreno (D. José).
 Mohedano González (D. Clodoaldo).
 Molina Aguilera (D. Emilio).
 Molina y Duque (D. Adrián).
 Molina Moreno (doña María de los Dolores).
 Morina Swalbach (D. José Luis).
 Mombian Barin (D. Antonio).
 Monedero García (D. Luis).
 Monge Gómez (D. Federico).
 Monge y Gómez (D. Justino).
 Monge Ruesga (D. Manuel).
 Monreal Uñas (D. Antonio).
 Monsell Sanz (D. José).
 Monsell Sanz (doña Natividad).
 Montserrat Carra (D. José).
 Monter Soubrier (D. Mariano).
 Montañana Año (D. Silverio).
 Monteagudo Berdejo (doña Benita).
 Montelin Barroso (D. Higinio).
 Montero García (D. Lucio).
 Montero y Medina (doña Mercedes).
 Montes y Ayanz (D. Pedro Tomás).
 Montes Gallego (doña Adelaida).
 Montesinos Saura (D. Lucas).
 Montoya Sastre (D. Manuel).
 Montoya Viana (D. Valentín).
 Moñino López (D. José).
 Mora y Manrique (D. Manuel).
 Mora Martínez (D. Ezequiel).
 Mora y Sánchez Cabezuado (D. Cándido).
 Moraga y Grases (D. Isidro).
 Moragón Albiñana (D. Francisco).
 Morat Alonso (D. Angel).
 Morales Arnal (D. Marcelino).
 Morales Cañete (D. Federico).
 Morales Larios (D. Eduardo).
 Morales Maya (doña Emilia).
 Morales Mellado (D. José).
 Morales Pion (D. Ildefonso).
 Morán Martínez (D. Manuel).
 Moranto Bogar (D. José).
 Morcillo Sartorius (D. Manuel).
 Moroda Urbano (doña Francisca).
 Moroda Urbana (doña Francisca).

- Moreno Calleja (doña Ernestina).
 Moreno Cortés (D. Manuel).
 Moreno Dallard (D. Abelardo).
 Moreno de la Fuente (D. Juan de Dios Miguel).
 Moreno y Gómez de Cádiz (doña María de los Dolores).
 Moreno González (D. Ildefonso).
 Moreno y González (D. Ramón).
 Moreno Gual (D. Francisco).
 Moreno y Gutiérrez (doña Angela).
 Moreno Martín (D. Valentín).
 Moreno Mingote (D. Isaac David).
 Moreno Molina (D. Félix).
 Moreno Ortega (D. Fernando).
 Moreno y Pérez (doña Josefa).
 Moreno Pérez (D. Aureliano).
 Moreno Rayo (D. Arturo).
 Moreno Rodríguez (D. Arsenio).
 Moreno y Seijas (doña Teresa).
 Moreno Vega (doña Consuelo).
 Moreno Velasco (doña María del Carmen).
 Moreno Velasco (D. Julián).
 Moreno Villalón (D. Luis).
 Moret y del Arroyo (D. Enrique).
 Morillo Uña (D. Manuel).
 Moro Lanchares (doña María de la Concepción).
 Moro Mezcuca (D. Juan).
 Moro Villoria (doña Consuelo).
 Morón de la Calle (doña Felisa Herminia).
 Morón Solís (doña María del Pilar).
 Mosquera Caballero (D. Antonio).
 Moyano y Palao (doña Manuela Francisca).
 Mozás Mesa (D. Enrique).
 Mozás Mesa (D. Manuel).
 Mozos Martínez-Crespo (D. José Luis).
 Mugas Cabañero (D. Leonardo).
 Múgica y Ortiz de Zárate (D. Julián).
 Mulet Fiol (D. Ricardo).
 Muller Galiando (D. Estanislao).
 Muncharaz y López (D. Luis).
 Muñoz Alvarez (D. Vicente).
 Muñoz Amor (D. Carlos).
 Muñoz Castañeira (doña Antonia).
 Muñoz Custodio (D. Baldomero).
 Muñoz Custodio (doña Ana María Josefa).
 Muñoz Chacón (D. Perpetuo).
 Muñoz Fernández (D. Federico).
 Muñoz Folguera (D. Alfonso).
 Muñoz Jiménez (D. José Santiago).
 Muñoz Gómez-Casillas (doña María).
 Muñoz Guerra (doña Luisa).
 Muñoz Guerra (doña Angela).
 Muñoz Maccín (D. Vicente).
 Muñoz Martí (D. Eloy).
 Muñoz y Muñoz (D. Bernabé Lino).
 Muñoz y Muñoz (doña Dolores).
 Muñoz y Muñoz (doña María).
 Muñoz y Pérez (D. Juan José).
 Muñoz y Pérez (D. Tomás).
 Muñoz Samaniego (doña Milagros).
 Muñoz Sánchez (D. Prudencio Augusto).
 Muñoz Sánchez (D. José María).
 Muñoz y Uralde (D. Honorio).
 Muñoz Velasco (doña Esperanza).
 Muñoz Yuste (D. Alberto).
 Murias y López (doña Amparo Asunción).
 Murias y López (doña Dolores Felicitas).
 Murias y López (doña Luisa María).
 Muriño Blanco (D. Filiberto Emilio).
 Muro y Arroyo (D. Martín).
 Muro y Ruano (D. Antonio Raimundo).
 Mut y Ramón (D. Bartolomé).
 Naranjo Creus (D. Ezequiel).
 Naranjo Fértala (D. José).
 Navarrete Sampedro (D. Pedro).
 Navarro Alarcón (doña Luz).
 Navarro Alarcón (doña María).
 Navarro y Delgado (doña Antonia).
 Navarro y Delgado (doña Mariana).
 Navarro y Gandioso (doña Estefanía).
 Navarro García (doña Flora).
 Navarro López (D. Justo).
 Navarro Martínez (doña Aurora).
 Navarro Más (D. Jaime).
 Navarro Megimolle (doña María Luz).
 Navarro Moya (D. Publio).
 Navarro Ortega (D. Antonio).
 Navarro Ruesta (doña Pilar).
 Navarro Sánchez (D. Juan P.).
 Navarro Sánchez (D. Enrique).
 Navarro Serret, D. Bartolomé).
 Navarro Torres (D. Mariano).
 Navas Ruiz (D. Antonio).
 Naveda y Puente (D. Ricardo).
 Nebot Muñoz (D. Pascual).
 Negre y Balet (D. Raimundo de P.).
 Negro Hinojosa (D. Eduardo).
 Neira Lara (doña Otilia).
 Nevado Alvarez (doña Carmen).
 Nevado Alvarez (D. Pablo).
 Nevado Alvarez (D. Manuel).
 Nieto y Cros (doña María de los Angeles).
 Nieto Galván (doña Enriqueta).
 Nieto Galván (doña María).
 Nieto López (D. Bonifacio Restituto).
 Nieto Migueles (doña María).
 Nieves Herreros (D. Julio).
 Norales y Nogales (doña Inés).
 Nogués y Moreno (doña Isabel).
 Nombela y de la Higuera (D. Manuel N.).
 Noriega y Verdú (D. Tomás de).
 Norregaard Dalmau (D. Juan).
 Novel y Ventura.
 Navillo Fertec y Gómez (D. Ricardo).
 Novoa Medina (D. José).
 Núñez Bragado (D. Generoso).
 Núñez Bus (D. José).
 Núñez García San José (D. José).
 Núñez Iglesias (D. José).
 Núñez Lucas (D. Dionisio).
 Nuño de la Rosa y López (D. José).
 Núñez Somoza (D. Rafael).
 Núñez de la Torre (doña María de la Concepción).
 Núñez Varela (D. José).
 Obes y Herrero (D. Manuel de).
 Ocaña y Fernández (doña Felisa).
 Ocaña Maldonado (D. Francisco).
 Ocina Landa (doña Antonia).
 Ochoa Bandoín (D. Pablo).
 Ochoa de la Torre (D. Juan).
 Ojanguren Menéndez (D. Aquilino).
 Oñativia y González (doña María Luisa).
 Oñativia Pérez (D. Manuel de).
 Olgueras Matesanz (D. Pedro).
 Oliva Marjaliza (doña Gregoria).
 Oliván Díaz (doña María Teresa Ester).
 Olivas de la Plaza (doña Araceli).
 Oliver Portolés (D. Pedro María).
 Olmedo García (D. Eduardo).
 Olmo Martínez (D. Juan Miguel Marino).
 Olmos Caballero (D. Francisco).
 Oltra Calatayud (D. Gabriel).
 Oreajo Albertos (doña Juana).
 Ordinas Homar (D. Juan).
 Ordóñez y Munguira (D. Gonzalo).
 Ordovás Salinas (doña Micaela).
 Orellana de Parca (D. Jacobo).
 Orive Campo (D. Abel).
 Orive Campos (doña María Encarnación).
 Ortega Benavent (D. José E.).
 Ortega Corrochano (D. Alfredo María del Pilar).
 Ortega Gallego (D. Silvestre Bienvenido).
 Ortega Laorden (D. Eusebio).
 Ortega Martínez (D. Antonio).
 Ortega Palomino (doña Cristina).
 Ortega Pérez (D. Víctor Manuel).
 Ortega Sánchez (doña Remedios).
 Ortigas Ara (D. Víctor).
 Ortego Laboya (D. Victoriano Arturo Manuel).
 Ortiz Aragonés (D. Pedro).
 Ortiz de Castro (D. Francisco).
 Ortiz y Gutiérrez (D. Germán Luis).
 Ortiz y Gutiérrez (D. Eladio Alejandro).
 Ortiz Tena (D. Rodrigo C.).
 Ortiz Valiente (D. Delfina).
 Ortueta y Esteban (D. Rafael).
 Osele Múgica (doña Asunción).
 Osuna y Ardizona (doña Consuelo).
 Ostalé y Bosque (doña María Aurora).
 Otero Besteiro (doña Claudia).
 Otero Estévez (D. Luis).
 Otero Fernández (doña Pilar).
 Otero y Muñoz (D. Arsenio).
 Oyuelos y González (D. Enrique).
 Ozores Arráz (D. Joaquín A.).
 Pablos Polo (D. Adrián).
 Pablos Sánchez (doña Jacinta G. de).
 Pablo Zaidín (doña Isabel de).
 Padilla García (D. Salvador).
 Padín Bonacho (doña Francisca).
 Padín y Olózaga (D. José).
 Palacios Calvo (D. Luis A.).
 Palacios y García de Valdivia (D. José María).
 Palacios y García de Valdivia (D. Antonio).
 Palazón Garrasco (D. Vicente).
 Palomo Barroso (D. Gerardo).
 Palomo López (D. Ricardo).
 Palomo y Pastor (D. Jesús).
 Pallarés y Román (D. Enrique).
 Pancorbo Martínez (D. Teófilo).
 Pando Baura (D. José Luis).
 Paniagua Pérez (doña María del Pilar).
 Paños y de Cominges (D. Pedro).
 Parache Urdapillela (D. Ramón).
 Pardo Martínez (doña Guadalupe).
 Pardo Pinto (D. José).
 Pardo Redondo (doña Eusebia María).
 Pardo Redondo (D. Manuel).
 Paredes Gómez (doña Sabina).
 Paredes Tarazona (D. Francisco).
 París Jurado (D. Eugenio).
 Parodi Gutiérrez (D. José).
 Parra Gandía (D. Antonio).
 Parra Gandía (D. Rafael).
 Parra Nieto (D. Pablo).
 Parra Sánchez (doña Agustina Marina).
 Parra Villa (doña Paula).
 Parrondo Martínez (doña Matilde).
 Pasarín Miguélez (D. Carlos).
 Pascua Mariasca (doña Catalina).
 Pascual Balfagón (doña Julia).
 Pseual Uzategui (D. Emilio).
 Pastor Candela (D. José).
 Pastor González Bolaño (doña Fernanda).
 Pastor y Muñoz (D. Emilio).
 Pastora y Martínez (D. Elías).
 Patón Tenorio (D. Pedro).
 Pavón Muñoz (D. Sergio).
 Paz López (doña Matilde).
 Paz Martínez (D. Camilo).
 Pechanomán Cristóbal (D. Guillermo).
 Pedro García (doña Matilde de).
 Pedro García (doña Dolores de).
 Peinado Gallego (D. Matías).
 Peiró Valsibera (D. Miguel).
 Peláez y González (doña Isabel).
 Pellicer Gallech (D. Juan).
 Peña Díaz (D. Regino Sebastián).
 Peñas Fernández (D. Emilio).
 Peña García (D. Amalio Eugenio).

Peña Gómez (D. Pedro Francisco).
 Peña Martínez (D. Manuel).
 Peñalba Alonso de Ojeda (doña María del Amparo).
 Peñalver Sáiz (D. Ramón).
 Peñuelas y Camarillo (doña Laureana).
 Peón y García Longoria (D. Luis de).
 Peral y Peral (doña Milagros del).
 Peral y Peral (doña Guadalupe del).
 Perals y Leaisa (D. Luis).
 Perdomo Acedo (D. Pedro).
 Perea Romero (D. Martín).
 Pereda y Cámara (doña María del Pilar).
 Pereira y del Olmo (D. Manuel).
 Pereyra y Márquez (D. Juan).
 Pérez Acevedo (doña María de las Mercedes).
 Pérez Alonso (D. Ramón).
 Pérez Aragón (D. Enrique).
 Pérez Batallón y Macía (D. Antonio).
 Pérez de Castro / Alonso (D. Santiago).
 Pérez Ciudad (doña María Concepción).
 Pérez Cinos (doña Matilde).
 Pérez Coca (doña Amelia).
 Pérez Cerral (D. Cirilo Julián).
 Pérez Eguituz (doña Pilar).
 Pérez Farfán (doña María Eulalia).
 Pérez Fuentes (D. Antonio).
 Pérez García (D. Andrés).
 Pérez García (doña Carmen).
 Pérez García (doña Concepción).
 Pérez Gómez (D. Reyes Vicente).
 Pérez Gonzalo (D. Mariano).
 Pérez Hidalgo (D. Adolfo).
 Pérez Iglesias (doña María).
 Pérez Jaén (D. Luis).
 Pérez Lantiga (doña Mariana).
 Pérez López (D. Francisco).
 Pérez López (D. Valeriano).
 Pérez Lusson (D. Ramón).
 Pérez de Madrid yapedes (D. Gerardo).
 Pérez Marín (doña Josefa).
 Pérez Marín (doña María del Rosario).
 Pérez Martín (D. Félix Segundo).
 Pérez Mateos (doña Josefa).
 Pérez Muñoz (D. Cecilio).
 Pérez Muñoz (doña Herminia).
 Pérez Nolla (D. Manuel).
 Pérez Olariaga (D. Rafael).
 Pérez Orostivar (D. Eleuterio).
 Pérez Ortega (doña Carmen).
 Pérez de Pedro (D. Segismundo).
 Pérez y Pérez (D. Román).
 Pérez Ramos (D. Valentín).
 Pérez del Rey (doña Ascensión).
 Pérez Ripol (D. José).
 Pérez-Roldán Alvarez (D. Mariano).
 Pérez Rosón (D. Julio Eduardo).
 Pérez de la Rosa (D. Angel).
 Pérez y Saavedra (doña Luisa).
 Pérez Sánchez (doña Mercedes).
 Pérez Sánchez (doña Soledad).
 Pérez Soldevilla (D. Carlos).
 Pérez Soler (D. Alfonso).
 Pérez Solís (doña María de los Angeles).
 Pérez Tello (D. Bernardino).
 Pérez Torrado (D. Antonio).
 Pérez Ugarte (doña Victorina).
 Pérez Valbuena (doña Pilar).
 Pérez Vallejo (D. José).
 Pérez Vázquez (doña María del Carmen).
 Pérez Vergara (D. Eduardo).
 Periañes y Medina (D. José).
 Perla Camarillo (doña Luisa).
 Pernas Heredia (D. Primitivo Calixto).
 Perona Climent (D. Carlos).
 Perrín y Milián (D. Rafael).
 Peyró Romero (D. Rafael).
 Picatoste y Cereceda (D. Luis).

Picazo Guijarro (D. Felipe).
 Picó y Varela (doña María del Carmen).
 Picón Martín (D. Ismael Joaquín).
 Pilar García (doña Arsenia).
 Pineda Gómez (D. José).
 Pineda Gutiérrez (D. José de).
 Pindado Villa (D. Francisco Felipe).
 Pinna y Cabrera (D. Fernando).
 Pino Chico (D. Manuel).
 Pino Chico (D. Juan).
 Pino y Luna (doña Octavia del).
 Pinós de Miguel (doña Mercedes).
 Pintado y Mohino (D. Luis Martín).
 Pintor Martín (D. Arturo).
 Piñal Martínez (D. Francisco).
 Piñar y Jiménez (doña María del Consuelo).
 Piñero Samper (doña Natalia).
 Pita Romero (D. Leandro).
 Pitard Rodríguez (D. Mariano).
 Pizarro Rodríguez (D. Tomás).
 Pizarroso Navarro (D. Diego).
 Plañiel Bonneels (D. José).
 Platero Frutos (doña Clementina).
 Platas Gil (D. Marcial).
 Plaza Guadalajara (D. Eladio).
 Plaza Roncero (doña María Josefa de la).
 Pol y Llabrés (D. Antonio).
 Polanco y González (doña Victoriana).
 Polo Carreras (D. Antonio).
 Polo Clavell (D. Enrique).
 Polo de las Heras (D. Feliciano).
 Polo Santos (D. Vicente).
 Polo Tagüeña (D. Juan Fernando).
 Polvorosa Fraile (doña Angela).
 Pombo Somoza (doña María Josefa Guillermina).
 Ponce González (D. Luis).
 Ponce de León y Aguilera (D. Fernando).
 Ponciano Pavo (D. Elías).
 Pons Guerola (D. Joaquín).
 Pons Sastre (D. Juan).
 Ponzoa López (doña María del Rosario).
 Ponzoa López (doña María de Montserrat).
 Porcar Candel (D. Juan).
 Portero Montero (D. Doroteo Emilio).
 Porta y Ripoll (doña Victoria Teresa).
 Posada y Castro (D. Francisco de).
 Posada y Trujillo (D. Jacinto).
 Ponz Civera (doña Carmen).
 Povea Muro (D. Salvador).
 Poza Calvo (doña Eustaquia).
 Poza Manzano (D. Francisco).
 Poza Martín (D. Domingo).
 Pozo y García (D. Moisés del).
 Prado y Burgos (D. Adelaido del).
 Prado Villaseñor (D. Pablo).
 Prados y Arrieta (doña María de las Nieves).
 Prados y Arrieta (doña Manuela).
 Prados y Suárez (D. Luis).
 Prats Barber (D. Antonio).
 Prats García (doña Adela).
 Prats García (doña Teresa).
 Prats García (doña Cándida).
 Préstamo y López-Ayllón (D. Fernando del).
 Priego y López (doña Victoria Carolina).
 Priego y López (doña María).
 Prieto y Alvarez-Buylla (D. Félix).
 Prieto Hervás (D. Jesús).
 Prieto Saavedra (D. Isidro).
 Prieto Torres (D. Ramón).
 Prieto Torres (doña Encarnación).
 Prieto Velasco (doña Eulalia).
 Prol e Hidalgo de Calcerada (doña Matilde).
 Puebla Melero (D. Atanasio).
 Puebla de Torres (D. Juan Francisco).
 Puebla y de Torres (D. Juan).

Puente García (D. Eduardo de la).
 Puerta García (doña Concepción).
 Puga Vázquez (D. Narciso).
 Puig Campillo (D. Manuel).
 Puig Moreno (doña Plácida Mercedes).
 Puig Moreno (doña Isabel).
 Punset Planas (D. Manuel).
 Puxán Mallol (doña María de los Angeles).
 Quegigo Moreno (D. Pedro Honorio).
 Quevedo Torregrosa (D. Germán).
 Quero Sánchez (doña Carmen).
 Quesada Candelas (doña Amparo).
 Quesada Rufián (D. David).
 Quetglas Bañón (D. Miguel).
 Quintana y García Cerbino (D. Mariano).
 Quintana y Sánchez-Pastor (D. Gregorio).
 Quintano de Diego (D. Fernando).
 Quintero Díez (D. José Luis).
 Quintero López (D. Luis).
 Quintero Toscano (D. Manuel).
 Quiñones Valdés (D. Eduardo).
 Quirant Masiá (doña María).
 Quiroga y González Solís (doña María Luisa).
 Quiroga y Plá (D. José María).
 Quiroga Rodríguez (doña Celia).
 Rabadán Muñido (doña Asunción).
 Rábago y Fernández (D. Gregorio).
 Rábago y Fernández (D. Rigoberto).
 Rabanada Fernández (doña Eulalia).
 Rabuñal Linares (D. Evaristo).
 Raga Urios (D. Andrés).
 Raja Martínez (doña María).
 Ramilo Tovar (D. Prudencio).
 Ramírez Bravo (D. Antonio).
 Ramírez Cubillo (doña María).
 Ramírez Cuéllar (doña María).
 Ramírez Lozano (doña Sabina).
 Ramírez Menéndez (D. Luis).
 Ramiro Godoy (D. Juan Francisco).
 Ramiro Gómez (doña María Luisa).
 Ramón Plaza (doña Rafaela).
 Ramos García (D. Benjamín).
 Ramos Servat (D. Eduardo).
 Ramos Suescun (doña Rafaela).
 Ramos Vicente (D. José Manuel).
 Rebollo Alvarez (D. Alejandro).
 Recio y Cebrián (doña Agueda).
 Recio Díaz (doña María de los Dolores).
 Recuenco García (D. Angel).
 Redondo Borja (doña Angela).
 Redondo López (doña María).
 Redondas y Ruval (doña Consuelo).
 Redruello y Sanz (D. Antonio).
 Regalado González (D. Antonio).
 Remiro Velázquez (D. Tarsilo de).
 Remón y López (doña Eugenia María).
 Reneses Hernández (D. José).
 Renovales García (doña Adela de).
 Requena Mateos (D. Antonio).
 Resina Rodríguez (doña Filomena Rosario).
 Reverendo López (Modesto).
 Rey y Antón (doña Faustina del).
 Rey y Antón (doña Pilar del).
 Rey y Biosca (doña Petronila).
 Rey Castro (D. Alejandro).
 Rey Escobar (D. Vicente).
 Rey Fernández (doña Teresa).
 Reyero Gómez (D. Albino).
 Rey y González (D. José María).
 Reyes Recacho (doña Clementina).
 Reyna Méndez (D. Rafael).
 Riaño Cantella (D. José).
 Riaño Duarte (D. Rafael).
 Riaño Macías (D. Pedro).
 Ribes Muscat (D. Antonio).
 Ribes Muscat (doña Dolores).
 Rico Jara (D. Alfredo).
 Rico y Orozco (D. Francisco).

- Rico Pérez (D. Gabriel).
 Rico Robles (doña Paulina).
 Rico Santiago (D. Valerio).
 Rico y Sablechero (D. Valeriano).
 Rincón González (doña María).
 Riesco Ferreras (D. Juan Antonio).
 Rico Sánchez (doña Gracia).
 Rincón Hernández (D. Juan Antonio).
 Rincón Rodríguez (doña Julia María).
 Río Alonso (D. Antonio del).
 Río Gebrián (doña Angela del).
 Río Yarto (D. Arturo Luis).
 Ríos Oliva (D. José).
 Ríos y Zunón (D. Luis).
 Riquelme Hernández (doña Angeles).
 Riva y Potos (D. Luis).
 Rivas López (D. Jerónimo).
 Rivas Varas (D. Antonio).
 Rivera A. Salgado (D. Antonio).
 Rivera Delgado (D. Tomás).
 Rivera García (D. Leandro).
 Rivera González (doña Victoria).
 Rivera y Muela (D. Ricardo).
 Rivera Pallarés (doña Clotilde).
 Rivera Pallarés (doña Carmen).
 Rivera Quiroga (D. Enrique).
 Rivera Ramirez (D. José).
 Rivera Simón (D. Marcial).
 Rivera Zarranquicochea (D. Pedro).
 Rivero de Andrés (D. Eduardo).
 Robleda Celino (D. Bienvenida).
 Robles Aruga (doña Isabel).
 Robles Encinas (D. Rafael de).
 Robles y Romero (D. Angel Vicente).
 Roca Herrero (D. José de).
 Roca Sagreras (D. Pedro).
 Rodilla Garrido (doña María de los Dolores).
 Rodilla Iglesias (doña Juana).
 Rodrigo Chico Muñoz (D. Dámaso).
 Rodríguez Acosta (D. Eduardo).
 Rodríguez Alonso (doña Luisa).
 Rodríguez Alonso (D. Tomás).
 Rodríguez Alvarez (D. Alejandro).
 Rodríguez de Arce y Yagüe (D. José María).
 Rodríguez Berruero (doña Antonia Candelaria).
 Rodríguez Bescansa (doña María del Carmen).
 Rodríguez y Calvo (D. Ricardo).
 Rodríguez Camero (D. Juan).
 Rodríguez de Córdoba (D. Vicente).
 Rodríguez Delgado (doña María Amparo).
 Rodríguez Elorza (D. Indalecio).
 Rodríguez Elvira (D. Amadeo).
 Rodríguez y Fernández (D. Gervasio).
 Rodríguez Franco (doña Emilia).
 Rodríguez Frías (D. Manuel).
 Rodríguez Galán (D. Juan Jesús).
 Rodríguez García (D. Manuel).
 Rodríguez González (D. César).
 Rodríguez González (D. José).
 Rodríguez Gutiérrez (doña María del Carmen).
 Rodríguez Hermúa (D. Mariano).
 Rodríguez Herrero (D. Pedro).
 Rodríguez Lacambra (doña Dionisia).
 Rodríguez Letamendi (D. Bernardo).
 Rodríguez Letamendi (doña Paula).
 Rodríguez López (doña Dionisia).
 Rodríguez de la Mano (doña María).
 Rodríguez Márquez (doña Manuela).
 Rodríguez Martínez (doña Francisca).
 Rodríguez Martínez (D. Julio).
 Rodríguez Menés (D. Manuel).
 Rodríguez Miranda (D. Joaquín).
 Rodríguez Moragón (D. Rafael).
 Rodríguez y Morales de Setién (don José).
 Rodríguez Moreno (doña Teresa).
 Rodríguez Moreno (D. José Antonio).
 Rodríguez Moreno (D. Frutos).
 Rodríguez Navarro (D. Enrique).
 Rodríguez Ojalvo (D. Juan).
 Rodríguez-Palmero y Ruiz (D. Angel).
 Rodríguez Paredes (D. Manuel).
 Rodríguez Parra (doña Mercedes).
 Rodríguez Pérez (D. Alvaro).
 Rodríguez Perlado (D. Manuel).
 Rodríguez de la Pica y Sánchez-Ibáñez (D. Doroteo).
 Rodríguez Pire (D. Lucas).
 Rodríguez Salinas (doña Antonia).
 Rodríguez Torres (D. José).
 Rodríguez Tocino (doña María Francisca).
 Rodríguez Tovar (doña Jesusa).
 Rodríguez de Vera y Flores (D. Octaviano).
 Rodríguez Villasica (D. Emilio).
 Rojas Martínez (doña Amparo).
 Rojas Martínez (doña Consuelo).
 Rojas Murillo (D. Joaquín Casimiro).
 Rojo Conde (D. Antonio).
 Rojo y Martín de Nicolás (D. Robén).
 Rokiski Gómez (doña Elisa).
 Roldán Casilari (D. Matías).
 Roldán Casilari (D. Rafael).
 Roldán y Minguet (D. Francisco).
 Rollán Conde (doña Herminegilda).
 Rollón Herráiz (doña Teresa).
 Román Méndez (D. Luciano).
 Román Mochales (D. Teófilo).
 Román Sánchez (D. Rafael).
 Román Sisamón (D. Mariano).
 Romanillos y Delgado (doña María Natividad).
 Romero Alvarez (D. José).
 Romero Fernández (doña Carmen).
 Romero Gordillo (D. José).
 Romero Gordillo (doña Dolores).
 Romero López (D. José).
 Romero López-Ayala (doña María Juana).
 Romero López-Ayala (doña Petra).
 Romero López (doña Daniela).
 Romero Rodrigo (D. Silverio Francisco).
 Romero Rodrigo (D. Antonio).
 Romero y Romero (doña María del Pilar).
 Romo Aldama (D. Aurelio).
 Ron Fernández (D. Andrés).
 Roncal Sanz (D. Joaquín).
 Ros Sáez (D. Antonio).
 Rosa López (D. José de la).
 Rosa Vaquero (D. Esteban).
 Rosado Alvarez de Sotomayor (D. Manuel).
 Rosado Alvarez de Sotomayor (D. Joaquín).
 Rosada Gudel (doña Carmen).
 Roselló y Roselló (D. Juan).
 Rosique Martínez (D. Juan).
 Rozas y García (doña Alejandra).
 Rúa González (doña Agimira A. de la).
 Rúa de la Rúa (D. Juan de la).
 Rubio Almodóvar (doña Cecilia).
 Rubio Calvo (D. Luis).
 Rubio Carreras (doña María).
 Rubio y Delgado (D. José María).
 Rubio y López Guijarro (doña María del Carmen).
 Rubio Pérez (D. Félix).
 Rueda del Aguila (D. Juan Bautista).
 Rueda Leciana (doña Gregoria).
 Ruiz Agero (doña Camila).
 Ruiz de Azagra y Pueyo (doña María Antonia).
 Ruiz y Bazaga (D. Rosendo).
 Ruiz Bigorra (D. Baldomero).
 Ruiz Cano (doña Genoveva).
 Ruiz Carmona (D. Nicolás).
 Ruiz de Castañeda y Triviño (D. Alfonso).
 Ruiz Castillo Basala (D. Manuel).
 Ruiz de Conejo y Claudel (doña María).
 Ruiz de la Cuesca (D. Cecilio Edmundo).
 Ruiz Elul (D. Faustino).
 Ruiz Francés (D. Joaquín).
 Ruiz y Gálvez (D. Pedro Mateo).
 Ruiz García (D. Eustaquio).
 Ruiz García (doña Milagros).
 Ruiz García (doña Gervasia).
 Ruiz Gertrudis (D. Diodoro).
 Ruiz González (D. José).
 Ruiz González (doña Amparo).
 Ruiz y Guerrero (D. Hilario).
 Ruiz Lechuga (D. Manuel Antonio).
 Ruiz López (D. José).
 Ruiz Moreno (doña María del Carmen).
 Ruiz Ponce (D. Julio).
 Ruiz Revueila (D. Modesto).
 Ruiz de los Ríos (D. Francisco).
 Ruiz Rodríguez (doña Vicenta).
 Ruiz Romero (D. Miguel).
 Ruiz Sáinz (D. Rodrigo).
 Ruiz Santamaría (doña Julia).
 Ruiz Santamaría (doña Catalina).
 Ruiz Santiago (D. Luis).
 Ruiz Vallejo (doña Elvira).
 Ruiz de Velasco y Díaz (doña Manuela).
 Ruiz de Villa de la Sota (D. Antonio).
 Ruiz Villarejo (doña Clotilde María del Carmen).
 Rius y Zunón (doña Herminia).
 Saavedra y Morales (D. José María).
 Saavedra y Trujillo (D. Julio).
 Sabater Barham (doña Laura).
 Sac Hernández (D. Estanislao).
 Saco Martín (doña Manuela).
 Sacristán Martín (D. Víctor Angel).
 Sáenz Benito (D. Manuel María).
 Sáenz del Castillo y Vázquez (D. Luis).
 Sáenz Menéndez-Vázquez (D. Emilio).
 Sáenz Perujo (D. José).
 Sáenz de Tejada y Gutiérrez (D. Carlos).
 Sáenz Hernando (doña María Encarnación).
 Sáenz Martín (D. Juan).
 Sáenz de Parayuelo Cecilia (doña Cándida).
 Sáenz Pérez (D. Manuel).
 Sáenz Pérez (doña Pilar).
 Sáenz Vega (D. Luis).
 Sáenz Yusta (doña Aurelia).
 Sagredo Echave (doña Mónica).
 Sáinz de Alfaro y del Pino (doña María del Pilar).
 Sáiz Alonso (D. Antonio).
 Sáiz Alonso (D. Marcial).
 Sáiz Ledesma (doña Angela Guadalupe).
 Sáiz Moral (D. Luciano).
 Sáinz Ortega (doña Antonia).
 Sáiz Recuenco (D. Cayo).
 Sala y Mira (D. Enrique).
 Sala y Mira (doña Juana).
 Salamanca y Elipe (D. Hipólito).
 Salas y Alcobá (D. Francisco).
 Salas Velhuena (doña Marina).
 Salazar Alonso (D. Rafael).
 Salazar y Romero (D. José Amadeo).
 Salcedo y Cumicio (doña Concepción).
 Salinas Almendrer (doña Angela).
 Salinas Carrasco (D. José).
 Salmerón y Calleja (D. Emiliano).
 Salvadó Ferrando (D. José).
 Samaniego Gavilán (D. Augusto).
 Sancedo García (D. Luis).
 Sancha y Diaz (D. Julio).
 Sancha y Sancha (doña Selma).
 Sánchez Alvarez (doña Fortunata).
 Sánchez y Alvarez-Navas (D. Manuel).
 Sánchez Amaya (D. Salvador).
 Sánchez Bernal (D. Abelardo).
 Sánchez Buendía (D. Julio).

Sánchez Calvo (doña Griselda).
 Sánchez-Cantalejo e Ibarrola (D. Joaquín).
 Sánchez Carmona (D. Diego).
 Sánchez Carralero y Crespo (doña Manuela).
 Sánchez Casas (D. Emilio).
 Sánchez y Cosido (D. Jesús).
 Sánchez Escot (D. Antonio).
 Sánchez-Garnica y Pablo (D. Carlos).
 Sánchez Gil (D. Victoriano).
 Sánchez Gómez (doña Angela).
 Sánchez Gómez (D. Manuel).
 Sánchez González (doña Inés Angela).
 Sánchez Heras (D. Juan Antonio).
 Sánchez Herrero (D. Federico).
 Sánchez Izquierdo del Campo (D. José María).
 Sánchez Jiménez (D. Roberto).
 Sánchez López (doña María).
 Sánchez de Luis (doña Bernarda Isabel).
 Sánchez Marcos (D. Victorino).
 Sánchez-Mariscal y Suárez-Valdés (doña Felipa).
 Sánchez Martín (doña Angela).
 Sánchez Medina (D. Andrés).
 Sánchez Meréndez (doña María J.).
 Sánchez Navarro (D. Jenaro).
 Sánchez Peguero (doña María).
 Sánchez Pérez (doña Generosa).
 Sánchez Priego (doña María Teresa).
 Sánchez Ramírez (D. Avelino).
 Sánchez Revest (doña Amparo).
 Sánchez Rilo (D. Bernardo).
 Sánchez-Rivera y Martín-González (doña Pilar).
 Sánchez Rodríguez (D. Ovidio).
 Sánchez Ruiz (D. Eduardo).
 Sánchez Lafont (D. Federico).
 Sánchez y Sánchez (D. Faustina).
 Sánchez y Sánchez (D. Antonio).
 Sancha y Sancha (D. Jesús).
 Sánchez y Sánchez (D. Juan).
 Sánchez Sola (doña Carmen).
 Sánchez Torija Claramunt (D. Eduardo).
 Sánchez Villanueva (D. Joaquín).
 Sánchez Visairas (doña María del Carmen).
 Sanchidrán Mancebo (D. Manuel).
 Sanchidrán Mancebo (doña Justa).
 Sancho García (doña Gregoria).
 Sancho Martínez (doña Encarnación de).
 Sancho Rodríguez (D. Luis).
 Sanfrutos Sanz (D. Telesforo).
 Sangorrín y Polo (doña María del Pilar de).
 San Juan y Gayoso (D. Agustín).
 Sanjuán y Romero (D. Francisco de).
 San Julián Fernández (D. Gervasio).
 Sanjurjo Lirón (doña Pilar).
 San Martín Adeva (D. Luis).
 San Miguel Jódar (D. Gerardo).
 San Miguel Basilla (doña Blanca).
 San Miguel Urcelay (doña Juana).
 San Román Ronyer (doña Purificación Susana).
 Sansegundo y España (doña Carmen).
 Sas Segundo Puebla (doña Tomasa).
 Santa Marco (D. Francisco).
 Santa María Bobadilla (D. Justo).
 Santamaría Ossorio (doña María).
 Santamaría Liebana (D. Victorio).
 Santana Nogales (D. Arturo).
 Santandreu Coca (D. Francisco).
 Santisteban Castro (D. Antonio).
 Santizo Ferreiro (doña Sara).
 Santo Alcalde (D. Julián).
 Santos Díez (doña Irene de).
 Santos Garrán (D. Priscino).
 Santos Gutiérrez (D. Acisclo).
 Santos López (D. Enrique de los).

Sanz Benítez (doña Teresa).
 Sanz Bernal (doña Vicenta).
 Sanz Cascales (D. José).
 Sanz Castro (doña Eulalia).
 Sanz Ferrer (doña Marcelina).
 Sanz Gómez (D. Victoriano).
 Sanz Hernando (D. Vicente Francisco).
 Sanz López (D. Manuel).
 Sanz y de Miguel (D. Tomás).
 Sanz y Ruiz (doña Carmen).
 Sanz y Ruiz (doña María del Rosario).
 Sanz y Sanz (doña Gregoria).
 Sanz y Trallero (doña Antonia).
 Sanz Vizcaino (D. Marcelino).
 Sanz Zambranos (D. Félix).
 Sarda Carreño (D. José María).
 Sarmiento Collantes (D. Juan Manuel).
 Sarrión Sanmartín (D. Manuel).
 Saura Portales (doña Remedios).
 Sauras y Barlés (D. Jesús Rafael).
 Sebastián Catalán (D. Antonio).
 Sebastián de la Cita (D. Justo).
 Seco Aleón (doña María).
 Seco Aleón (doña Dolores).
 Segura de la Torre (D. Pedro).
 Seiquer Seiquer (D. Tomás).
 Selma y Núñez (doña María Asunción).
 Semper Trigo (D. Joaquín).
 Serrero y Bueno (D. José).
 Sendín Abella (D. José Antonio).
 Serna de Alba (doña Dolores).
 Serna Alvarez (doña María).
 Server e Iborra (D. Juan).
 Servera Vidal (D. José).
 Serrabona y Baños (D. Joaquín).
 Serrano Baena (D. José María).
 Serrano Cadalso (D. Arsenio).
 Serrano Esteve (D. José).
 Serrano López (D. Manuel).
 Serrano Palomino (doña Aurora).
 Serrano Pérez (D. Pedro Manuel).
 Serrano Roldán (D. Fernando).
 Serrano Tagüeña (doña Angela).
 Serrano Tagüeña (doña María Teresa).
 Sesé Rivas (D. Pedro).
 Sevilla Olmedo (D. Rafael).
 Sevillano Dublane (D. Federico).
 Sevillano Dublane (doña Magdalena).
 Sevillano Villar (D. Valentín).
 Sicilia y Mendo (D. Antonio).
 Sidro y Peñuelas (doña María Francisca).
 Sierra y Pastor (D. Joaquín de la).
 Sierra y Rubio (D. Manuel de la).
 Sierra Tellado (D. Alfonso).
 Sigler y Romero (D. Mariano).
 Signes Costa (doña Josefa).
 Signes Costa (doña Concepción).
 Siles Morell (D. Francisco José de).
 Silos Gómez (doña Joaquina).
 Simal Marchirán (doña Concepción).
 Simón Cuadrado (doña María).
 Sola Queral (D. José).
 Sola Romero (doña Rita).
 Soldevilla Galiana (D. Ignacio).
 Soler y Casanova (D. Manuel).
 Soler Salmerón (D. Antonio).
 Solís Agreda (D. Nicanor Pedro).
 Somosa Castro (doña Segunda Sara).
 Soutullo López (D. Angel).
 Soria González (D. Jesús).
 Soria y Palomar (doña Juliana).
 Soria y Ramírez (D. Manuel).
 Soriano Contreras (D. José).
 Soriano y Guerrero (D. José).
 Soriano López (D. Ginés).
 Soto Armesto (D. Vicente).
 Soto y Montero (doña María).
 Soto y Rodríguez (doña María).
 Soto y de Usa (doña María del Carmen).
 Suárez Alenza (D. Valentín).
 Suárez y Fernández (doña Claudia).
 Suárez Fernández (D. José).

Suárez Fernández (D. Vicente).
 Suárez García (D. Luis).
 Suárez Marcelo (D. Emilio).
 Suárez Pelacios (doña María de la Concepción).
 Suez y vanaclocha (doña María).
 Sequía y Vaihondo (D. Andrés).
 Taboada López (doña María Gracia).
 Talantes y Martí (D. Pascual).
 Talens Hernández (D. Paulino).
 Tapia y Robson (doña María Loreto).
 Tartalo Martínez (doña Leonarda).
 Tartalo Martínez (D. Tomás).
 Tavira y Benito (doña Ascención).
 Tejero Guerrero (D. Francisco).
 Tejero Amador (D. José).
 Téllez García (D. Félix).
 Tenajas Martínez (D. Antonio).
 Tenedor Díez (D. Angel).
 Tenorio López (D. Eusebio).
 Terán y Alvarez (D. Manuel de).
 Tercero Martín (Segundo Seraffín).
 Tevar Ruiz (D. Francisco).
 Terrer y Fernández (D. Napoleón).
 Tirilonte y González (doña Felisa).
 Tolbaños Lozano (doña María).
 Tomás Romeo (doña Visitación).
 Tomás Teatino (D. Marcelino).
 Tomás Lucas (doña María de la Natividad).
 Tomé Villoslada (doña Visitación).
 Toral Casado (D. Tomás Jonás).
 Tormo Bernaer (D. Manuel).
 Torre Arredondo (D. Luis de la).
 Torre e Ibarra (D. Juan de la).
 Torre y López (D. Angel de la).
 Torre y Magán (D. Mariano Martín de la).
 Torre Ramos (D. Jesús de la).
 Torre y Rodríguez (D. Fernando de la).
 Torregrosa y Ruiz (D. Manuel).
 Torrén de Béjar (D. Fernando).
 Torrén Bestard (D. Andrés).
 Torrente Almudévar (doña Luisa).
 Torres Cañamares (D. Emilio).
 Torres del Castillo (doña Eloisa).
 Torres Dávila (D. Juan).
 Torres Estrada (D. Enrique).
 Torres y Gasión (D. José de).
 Torres Hernández (D. Miguel).
 Torres Lafuente (D. Mariano).
 Torres y Méndez (doña Ana María).
 Torres Pozuelo (D. Arturo).
 Tovar de Lara (D. Florentino).
 Trapero Baillesero (D. Cleomenge).
 Treceño Sáinz (doña Luisa).
 Trigo Delgado (D. José Luis).
 Trillo Torija (D. Manuel).
 Triviño López (D. Angel).
 Turnes Alvarez (D. Luis).
 Turón y Bendicho (D. Antonio).
 Turón y Bendicho (D. Vicente).
 Tuya y Moratinos (doña María del Carmen).
 Tuya y Moratinos (doña María Cruz).
 Ubeda Aparicio (doña María Teresa).
 Ubeda Cubero (D. José María).
 Ufano y Calvo (D. Nicolás).
 Ugenza Galiano (D. Angel).
 Ulloa González (D. Gustavo).
 Urbano y Rosei (D. Eduardo).
 Uribe y Aguirre (D. Ramón de).
 Urizan-Aldaca y Díaz (doña Domitiana).
 Usca y Pérez (D. Gonzalo María).
 Val y Colomé (D. Fausto del).
 Valcaros Alfayate (D. Joaquín).
 Valderrama y Carratalá (doña María del Rosario).
 Valdés Figueras (doña María).
 Valdiviego Rebolledo (D. Maximino).
 Valenciano Blanco (D. Gregorio).
 Valenciano Herranz (D. Mariano).

Valenciano Valenciano (D. Darío).
 Valenzuela Lombardo (doña Dolores).
 Valera Pastor (D. Salvador).
 Valero Campomanes (D. Juan).
 Valero y Martín (D. Gonzalo).
 Valero Sebastián (doña María Teresa).
 Valero Serrano (D. Baldomero).
 Valero Vega (doña Adoración).
 Vales y Fernández (D. Carlos).
 Valladolid Oms (doña Dolores).
 Valladolid Ramos (doña Marta).
 Vallcorba y Ruiz Bachiller (D. José).
 Valle y Esgueba (D. Ramón del).
 Valle y García (D. José María).
 Valle y Gil (doña Narcisca).
 Valle Gutiérrez (doña Eloísa del).
 Valle y del Valle (D. Juan del).
 Valle y del Valle (D. Jesús del).
 Vallejo Quiñones (D. Manuel).
 Vallejo Gómez (D. Pedro).
 Valles y Horecjada (D. Benjamín).
 Valles Josa (doña Francisca).
 Vallet de Montano y Masareau (doña María).
 Valle Company (doña Amparo).
 Valle Fernández (D. Juan).
 Van-Baumberghen y Yanes (D. Agustín).
 Vaquero Contador (D. Jacinto).
 Vara Fernández (doña María).
 Vaca Solar (D. Francisco).
 Varela Guillén (doña Encarnación).
 Vargas-Machuca y de Laiglesia (doña Aurora).
 Vargas Ortega (D. José).
 Vargas Pérez (D. Emiliano).
 Vázquez Díaz (doña Sabina).
 Vázquez Durán (D. Marcelino).
 Vázquez Fernández (D. Valentín).
 Vázquez Gómez (D. Antonio).
 Vázquez Gómez (D. Julio).
 Vázquez González (doña María Francisca).
 Vázquez González (D. Vicente).
 Vázquez Grande (D. Camilo).
 Vázquez Grangel (D. Rodolfo).
 Vázquez Montalvo (D. Pedro).
 Vázquez Ortega (D. Jesús).
 Vázquez Pérez (D. Evaristo).
 Vázquez y Vázquez (D. Juan).
 Vecino de Torres (D. Sixto).
 Vega Fernández (D. Agustín).
 Vega y López (doña María del Pilar).
 Vega y Orozco (doña Ascensión de la).
 Vega y Portilla (D. Francisco de la).
 Vega y Poy (D. Manuel).
 Vega y Repallo (doña María Teresa).
 Vega Rato (doña Mercedes).
 Vega y Samper (D. Manuel de la).
 Vega y Samper (D. Joaquín de la).
 Vegas Pabán (D. Gonzalo Máximo).
 Veiga Díaz (doña María de la Concepción).
 Vela del Castillo (D. Aníbal).
 Vela Crespo (D. Fernando).
 Vela y Sánchez (D. Luis).
 Velarde Cebrián (D. Luis de).
 Velarde González (D. Angel).
 Velasco González (doña Paz).
 Velasco Landamiri (D. Víctor).
 Velasco Monjas (D. Juan Frutos).
 Velasco Muñoz (doña María).
 Velasco Rodríguez (doña Petra).
 Velasco de la Rosa (doña Francisca).
 Velasco Sierra (D. José María).
 Velasco y Vidal Abarea (D. Pedro).
 Velayos Encinar (D. Virgilio).
 Velayos Sáez (D. Gustavo Julio).
 Velázquez y González de Agüero (don Alejandro).
 Vélez López (D. Pedro).
 Vélez Miguel (D. Nicanor).
 Veloso Ponce (D. Antolín).

Ventura y Brun (D. Ricardo).
 Vera García (D. Juan de).
 Vera y Sales (D. Pablo).
 Verec Alonso (D. Claudio).
 Vergara Sáenz (doña Benita).
 Viada Moraleda (D. Eduardo).
 Vicente Javes (D. Félix).
 Vicente Pérez (D. José).
 Vicites Cantilla (D. José Luis).
 Vidal García (doña María del Carmen).
 Vidaurre (D. José Martín).
 Vidaurreta y Navarro (D. Eduardo).
 Vigón Cortés (D. Paulino).
 Villaverde García (D. Antonio).
 Vitoria Gómez-Villaboa (D. Segundo).
 Villa-Ceballos y Molina (D. José María).
 Villabona Aramburu (doña Rosa).
 Villalán Pedrosa (doña Primitiva).
 Villalba Pérez (D. Emilio).
 Villamediana Blanco (doña Aurelia).
 Villamer Álvarez (D. Rufino).
 Villanueva Orbea (doña Ascensión).
 Villanueva Segura (D. Cesáreo).
 Villar Hidalgo (D. Tomás).
 Villarreal de Arcos (D. José).
 Villarroya y Atard (D. Arturo).
 Villodres Revillas (D. Juan Manuel).
 Villodre Mora (doña María Juana Teresa).
 Villoria Pérez (D. Isidro).
 Villorria Ramos (doña Rosa).
 Villumbranes Martín.
 Viñuelas y Cebada (doña Anselma Petra).
 Viñuelas Caballero (D. Santiago).
 Virnós García (D. José).
 Vispo Villardefranco (doña Mercedes).
 Vivanco Serrano (D. Leandro Jesús).
 Vivero Bandera (doña María).
 Virel Ramos (D. Elicio).
 Vizcarro Esteban (D. Teófilo).
 Vizoso García (D. Cesáreo).
 Yago Martínez (D. Roque Rogelio).
 Yago Ortega (D. Pascual).
 Yagüe Fuentes (doña María Cruz).
 Yagüe y Monjas (doña Angela).
 Yanguas Fernández (D. Leopoldo).
 Yanguas Vargas (D. Luis).
 Yáñez de la Jara (doña Felisa).
 Yáñez de la Jara (doña Benita).
 Yubero Ruiz (D. Donato).
 Yusti y González (D. Pablo María).
 Zabala y de Castro (doña Fidela de).
 Zamora y Manuz (D. Juan).
 Zamorano Fernández (D. Julio).
 Zamorano y Páramo (D. Francisco).
 Zapata y del Río (D. Jesús).
 Zappino Domínguez (D. Enrique).
 Zandrieta Laborda (doña Esperanza).
 Zayas Vas (D. Manuel).
 Zornoza y Lloret (D. Angel).
 Zubiaurre y Ramírez (doña Esperanza).
 Zúñiga y Molero (doña Aurora).
 Zurilla Contreras (D. Francisco Eulogio).
 Zurita y Jiménez de la Serna (doña María).
 Zurita y Ruiz (D. Rafael).

Madrid, 22 de Julio de 1921.—El Subsecretario, Cervantes.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

A los fines de lo dispuesto por Real orden fecha 26 de Abril próximo pa-

sado, teniendo en cuenta lo prevenido en la misma,

Esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que en el plazo de quince días a contar desde la publicación de la presente, remitan todos los Maestros y Maestras nacionales que ya figuren o tengan derecho a figurar en el Escalafón de los de su clase (a la fecha que se expresa a continuación) sus hojas de servicios, cerradas en fin de Mayo del corriente año, a los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza a que se hallare afectos en dicha fecha, pudiendo acompañar además as notas de que después se hará mención, si bien no separándose en nada del modelo que se acompaña a la presente. Esto último se recomienda no deje de hacerse, para evitar errores de copia que luego se pueden reflejar en el Escalafón, toda vez que se persigue, a fin de evitar aquéllos, que sirvan esas notas de original para la impresión, en cuanto sea factible.

2.º Los referidos Jefes, a medida que vayan recibiendo dichos documentos, los compulsarán con los antecedentes oficiales, haciendo, si ha lugar, las oportunas objeciones a los interesados, que serán salvadas antes de certificar las referidas hojas; bien entendido que en ellas ha de constar el historial del Maestro con todos sus méritos y circunstancias; que los datos que para aporten, sin haberlos hecho constar en su día, no surtirán otros efectos que el de reflejar en el Escalafón el historial de referencia, debiéndose hacer constar la oportuna observación, cuando se trate de estos nuevos hechos, con el objeto de que, a simple vista, se vea la falta de concordancia con los ya reconocidos en el Escalafón de 1920.

3.º En el supuesto de que los interesados no acompañen las notas indicadas, serán hechas también con sujeción estricta al modelo adjunto, y por duplicado, de modo que su lectura no ofrezca la menor duda, por las Secciones administrativas, acompañándolas dentro de las respectivas hojas de servicios, con las que han de estar de acuerdo, y debiéndose sellar dichas notas con el de la Sección correspondiente.

4.º Para la confección de estas notas y hojas de servicios, se tendrá en cuenta:

a) Por lo que se refiere a los Maestros a quienes afecta la Real orden de 8 de los corrientes (Gaceta del 13), lo siguiente:

Los comprendidos en el caso 1.º de la resolución, o sea los procedentes de la convocatoria de 13 de Febrero de 1915, expresarán su fecha efectiva de posesión.

Los comprendidos en el 2.º caso, o sea a los que se refieren los artículos 31 y 32 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, harán constar la fecha y clase de disposición por virtud de la cual fuesen aprobadas sus respectivas oposiciones y que ellos fueron aprobados en las mismas, que es el requisito exigido, para lograr en su día la plenitud, a los Maestros que ingresaron en los Escalafones, posesionados

dose en propiedad antes del 1.º de Abril de 1920.

b) Los Maestros de las oposiciones restringidas de 1915, terminadas antes del 1.º de Junio del mismo año, harán constar también la fecha y clase de disposición en virtud de la cual fueron aprobadas sus respectivas oposiciones, que en éstas obtuvieron plaza y que, por tanto, están comprendidos para los efectos de su clasificación en la serie segunda de la Real orden de 16 de Marzo de 1920, no modificada respecto a este particular. Los que no obtuvieron plaza, pero aprobaron las oposiciones, están comprendidos de lleno en el párrafo anterior.

c) Aquellos que estén comprendidos en el artículo 106 del vigente Estatuto, al hacer sus hojas de servicios, consignarán en la casilla que dice: "servicios en propiedad", los prestados interinamente en calidad de opositores aprobados, arrancando, los que han de poner en la casilla referente "a los servicios en categoría", de la fecha de la toma de posesión en propiedad; todo ello de conformidad con lo mandado en dicho precepto. En virtud de lo que se ordena en el artículo 24 del Real decreto de 4 de Junio de 1920, a partir de su publicación, no se considerarán esos servicios interinos como en propiedad.

ch) Los Maestros procedentes de oposiciones de que no se ha hecho mérito, expresarán la fecha de convocatoria y aprobación de las mismas; y todos la fecha de las demás disposiciones vigentes que pudieran haber establecido algún derecho a su favor, incluso las resolutorias, ya dictadas y que aparezcan, antes de expirar el plazo concedido, sobre las reclamaciones contra el último Escalafón publicado.

d) Los de nuevo ingreso, a quienes se refiere la serie novena de la Real orden de 16 de Marzo de 1920, consignarán las preferencias reglamentarias dictadas para su clasificación en el Escalafón, por ejemplo: los ingresados por concurso de interinos en el año 1918, determinarán el número con que figuraban en la oportuna lista, (GACETA del 10 y 25 de Abril, 13 y 14 de Junio; de 20 y 27 de Noviembre y 25 de Diciembre de 1918), ya que según Reales órdenes de 22 de Junio de este año, de 30 de Mayo de 1918 y Orden de 21 de Diciembre de este último, ese número es el que determinará la preferencia en el Escalafón.

Si proceden de los grupos a, b y c, a que se refieren el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y la Real orden de 26 de los mismos, como todos los demás Maestros, no deberán omitir en sus hojas de servicios ninguna de las circunstancias que para establecer preferencias en el Escalafón determina el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Enero de 1910.

e) Los Maestros comprendidos en más de un caso de los determinados anteriormente, llenarán los requisitos, para uno y otro expuestos, a fin de poder tener en cuenta lo que más les favorezca; y a todos los Maestros se manda, por la facilidad que esto supone, que expresen donde aparecen las disposiciones a que se refieren, incluso las de aquellas por virtud de las cua-

les se les concedieron sus ascensos, y que al consignar sus nombres y apellidos se atengan exactamente a las certificaciones de nacimiento.

f) Para hacer el cómputo de servicios interinos, en propiedad y en categoría (los de categoría no deben consignarse en las notas, sino en las hojas simplemente) se advierte que rige el año comercial por virtud del cual se consideran a los meses de cualquier año con treinta días.

g) Los excedentes, o con derecho a figurar como tales, consignarán en sus hojas si la Real orden que les concedió esa situación se dictó al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 7 de Enero de 1910, de lo prevenido en la Real orden de 21 de Enero de 1916 o de lo establecido en los Estatutos del Magisterio aprobados por Reales decretos de 12 de Abril de 1917, 20 de Julio de 1918, éste reformado por el de 30 de Enero de 1920 y por los artículos 20 y 24 del Real decreto de 4 de Junio del mismo año.

5.º En las iteradas notas, al dorso de las mismas, se harán constar también las anteriores indicaciones, extractadamente, y cuantas los interesados o las Secciones estimen convenientes a los fines que se persiguen, si bien como queda expuesto dejarán de consignar en ellas los servicios en categoría por ser extremo a llenar por la Secretaría de la Comisión cuando esté aplicada toda la nueva plantilla y dadas las corridas de escalas de los meses de Abril y Mayo de este año.

6.º Los susodichos Jefes, una vez cumplido lo dispuesto en los apartados que preceden, y sin que haya necesidad de recomendarles la suma importancia de este servicio, no sólo por lo que afecta a la rapidez, sino a su mayor escrupulosidad para evitar devoluciones que se imponen con gran pérdida de tiempo y de trabajo, separarán las oportunas hojas de servicios, que ya se dice han de llevar dentro las repetidas notas, en cuatro grupos correspondientes a los cuatro Escalafones en que está dividido el general del Magisterio; a saber:

Primer grupo.—Escalafón de Maestros con plenos derechos, donde figurarán todos los de oposición, y, los también procedentes de oposición, comprendidos en los artículos 31 y 32 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, siempre que aprobaran aquella e ingresaran, en propiedad, en el Magisterio antes de 1.º de Abril de 1920, fecha en que entró en vigor el apartado D) de la disposición sexta de las complementarias de la vigente ley de Presupuestos, y en que quedó modificado lo prevenido en los referidos artículos 31 y 32.

Segundo grupo.—Escalafón de Maestros con derechos limitados. En este grupo comprenderán los que se encuentran en tal situación y con derecho a figurar en dicho Escalafón a la fecha de su cierre, fin de Mayo de este año.

Tercer grupo.—Maestros con derechos limitados. Como en el caso anterior.

Dentro de cada uno de esos grupos se ordenarán las hojas de servicios

por el orden determinado en el Escalafón de 1.º de Junio de 1920, respecto a los que figuren en él; colocando al final los que hubieran sido omitidos. Una vez hecho así, tramitarán todos estos documentos a esta Dirección general con una relación, por duplicado, de los individuos comprendidos en cada grupo, siéndoles devuelta una de ellas como acuse de recibo, y a fin de que en todo tiempo se conozca el origen de las omisiones, caso de haberlas.

7.º Se recuerda a los Jefes de las referidas Secciones la facultad que les confirió el apartado 3.º de la Real orden de 15 de Marzo próximo pasado, por si tuvieran necesidad de aplicar lo dispuesto en el mismo a los Maestros remisos en el cumplimiento de este deber, si bien es de esperar que, dándose cuenta de que en pro de ellos es llegar cuanto antes a la normalización de este servicio, todos han de contribuir cuanto esté en su parte e inspirándose en los más elevados fines; mas como pudiera darse el caso de que alguno, por razones imperiosas, no pueda llenar los documentos exigidos, cuando así suceda quedan autorizadas las Secciones para hacer por sí toda la documentación; bien entendido que no les servirán de excusa las faltas de referencia, a menos que, en su caso, oportunamente, hubieran aplicado el referido precepto; a los que obliga la necesidad de dar cuanto antes los ascensos en suspenso, cuyo crédito está en resultas según las Reales órdenes de 30 y 31 de Marzo de este año, y la de normalizar este servicio lo antes posible.

8.º No están comprendidos en la presente los Maestros ingresados en los referidos Escalafones a partir de 1.º de Junio de 1920, toda vez que la clasificación de ellos se está haciendo con los documentos remitidos en cumplimiento de la Real orden de 19 de Diciembre del mismo año, y tan pronto se reciban los que faltan (cosa que se recomienda muy eficazmente por ser algunos necesarios para la aplicación de la nueva plantilla), se hará pública a los efectos de las reclamaciones a que haya lugar, y después se dará carácter definitivo a esta parte de los Escalafones, sistema a seguir en lo sucesivo, cuando se publiquen las corridas de escalas, para dar a esta parte de los citados carácter de firmeza, lo antes posible, y en evitación del cúmulo de reclamaciones que por el actual sistema han venido presentándose, haciendo casi imposible su resolución con la consiguiente demora en el despacho.

Por lo que afecta a los Maestros procedentes de la convocatoria de 23 de Febrero de 1920, en el caso anterior, que hayan obtenido Escuela a raíz de las respectivas oposiciones, teniendo en cuenta la condición 15 de dicha convocatoria, y a fin de determinar la fecha de antigüedad con que han de figurar en el Escalafón todos ellos, las repetidas Secciones manifestarán, por medio de dos oficios, uno referente a cada sexo, y a la mayor brevedad, la fecha en que se posesionó de hecho en su provincia el opositor u opositores que primero ante la hiciera y la de la Real orden con expresión de la Gaceta donde aparece

ca), aprobando las respectivas oposiciones. Al margen de estos oficios, consignarán los nombres de los expresados opositores que hayan obtenido Escuela a raíz de las oposiciones y la indicación respecto a los que precedan de los segundos Escalafones, por medio del número que en ellos tengan.

9.º Con el fin de que conste en los Escalafones, en lista adicional, los Maestros que hoy tienen reconocido derecho a ingreso en él y cuyos antecedentes están hoy diseminados en las Secciones administrativas de provincias sin que en un momento preciso pueda conocer la Administración

central el número de aspirantes a ingreso en el Magisterio nacional, a estos fines, dichos organismos provinciales remitirán dos relaciones certificadas, una de Maestros y otra de Maestras, en cada uno de los casos siguientes:

Primero. Aspirantes aprobados con derecho a ingreso en los primeros Escalafones el día 1.º de Junio de este año.

Segundo. Maestros con derecho a ingreso en los segundos Escalafones, en la misma fecha de 1.º de Junio de este año. Para que, en este caso, no aparezcan duplicidades de nombres, al

converger las relaciones en la Dirección general, puede servir de norma que, según lo prevenido en la instrucción 2.ª de la Real orden de 26 de Febrero citada, bastará que anote cada Sección, en la repetidas relaciones, a los que acudieron en primera solicitud.

Lo digo a Vds. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a Vds. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1921. El Director general, Poggio.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y Maestros nacionales.

Modelo de nota a que se refiere la Orden circular de 26 de Julio de 1921 (1).

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MAESTRO		Número general que tiene en los escalafones de los años de				TÍTULO		NACI	
		1912	1914	1917	1920	Clase	Nota	Día	Mes
Don									

LUGAR DE NACIMIENTO		SERVICIOS									DESTINO	
		En categoría			En propiedad			Interines				
Año	Provincia	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Días	Meses	Años	Pueblo	Provincia

V.º S.º
El Jefe de la Sección,

Firma del Maestro,

(1) Estas notas se harán en tamaño ordinario de cuartilla, dejándoles en blanco lo mismo de frente que al dorso, donde figurarán las Observaciones, las cuatro márgenes: superior, inferior, derecha e izquierda, con un espacio de un centímetro cada una.